BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.189 AÑO XCV ₳ 0.08

Buenos Aires, miércoles 29 de julio de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesora, con cáracter "ad-honorem".

DECRETO
Nº 218
Bs. As., 18|2|87

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesora de la Presidencia de la Nación a la escribana Da. Erminia Aurelia Ramos de Vázquez (D.N.I. 8.325.723), quien desempeñará el cargo con carácter "ad-honorem".

Art. 2º — Establécese que, al solo efecto de eventuales liquidaciones de viáticos o compensaciones de similar tenor, previstas en el régimen aprobado por Decreto Nº 1.343|74 y sus rectificatorios, se asimilará a la nombrada funcionaria a la categoría 24 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, instituido por Decreto Nº 1.428|73.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

FUERZAS DE SEGURIDAD

Autorízase, con carácter de excepción, a la Policía Federal Argentina para llamar a prestar servicio voluntario a un Oficial.

DECRETO
Nº 206
Bs. As., 17|2|87

VISTO el Expediente Nº 463-01-001236-86 del registro de la Policía Federal Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se solicita el llamado a prestar servicio voluntario del Comisario (R) de la Policía Federal Argentina Alberto Pérez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Nº 21.965 y a tenor de lo establecido por el artículo 452 inciso b) del Decreto Nº 1.866 de fecha 26 de julio de 1983 reglamentario de la Ley antes mencionada.

Que del análisis de estas actuaciones surge que el nombrado no reúne los requisitos exigidos por el artículo 478 inciso b) del Decreto Nº 1.866|83 antes citado —veinticinco (25) años de antigüedad general y veinte (20) años de servicios policiales—, razón por la que correspondería, "prima facie", no hacer lugar a la solicitud formulada.

Que no obstante lo expresado precedentemente, a juicio de esta instancia, se trata de un recaudo que puede ser entendido como oponible al administrado pero no a la Administración, toda vez que media de parte de ésta manifiesto interés por efectivizar el llamado.

Que el marcado interés institucional en convocar al Comisario (R) Pérez se fundamenta en el hecho de poder contar con los servicios de quien, por su experiencia y capacitación profesional, se halla en óptimas condiciones para dictar los cursos técnico-científicos de dactiloscopía, no sólo al personal de la Institución sino asimismo a becarios de organismos nacionales y provinciales, así como también para propender al desarrollo de las funciones dactiloscópicas teórico-prácticas que en la Institución se llevan a cabo sin solución de continuidad.

Que el criterio expuesto en los considerandos que anteceden encuentra sustento y aval en la opinión emitida a ese respecto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Argentina a fojas 7.

Que teniendo en cuenta lo reseñado, de conformidad con lo dictaminado a fojas 9 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional, resulta procedente dictar un decreto de excepción que permita concretar favorablemente la petición formulada por la Jefatura de la Policía Federal Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase, con carácter de excepción, a la Policía Federal Argentina para llamar a prestar servicio vo-


19870729

SUMARIO

funtario al Comisario (R) Alberto Pérez (M. I. Nº 4.153.347) por el tiempo que se considere necesario, quien quedará sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 21.965.

Art. 2º — Determínase como remuneración mensual la prevista por el artículo 486 inciso b) del Decreto Nº 1.866 de fecha 26 de julio de 1983.

Art. 3º — Las erogaciones que origine el cumplimiento del presente decreto serán atendidas con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Jurisdicción 30 —Ministerio del Interior— Programa 612 - Policía Federal Argentina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ASUETO

Declárase para los agentes nacionales que prestan servicios en el Partido de San Pedro, provincia de Buenos Aires, el día 24 de julio.

DECRETO
Nº 1.173

Bs. As., 21|7|87

VISTO que el día 24 de julio de 1987 se celebra el 30º Aniversario de la declaración de la ciudad de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar este acontecimiento, la Municipalidad de San Pedro ha programado una serie de actos a los que ha sido invitado a concurrir el señor Presidente de la Nación.

Que a dichos actos han prometido su asistencia altas autoridades provinciales, las que contarán, además, con la activa participación de la población toda.

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha dictado el Decreto Nº 5.016 del 16 de junio de 1987, declarando día no laborable el mencionado 24 de julio, en el Partido de San Pedro, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional se adopte igual temperamento con los organismos y dependencias nacionales con asiento en el referido Municipio.

Que en tal sentido, y a fin de dar mayor realce a dicha celebración y permitir la concurrencia de todos los pobladores a los actos organizados, se estima oportuno facilitar la adhesión de los empleados públicos nacionales que prestan servicios en el aludido distrito.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase asueto el día 24 de julio de 1987 para los agentes que prestan servicios en organismos y dependencias nacionales con asiento en el Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SALARIOS

Determínanse los importes inembargables de las remuneraciones de los trabajadores.

DECRETO
Nº 484

Bs. As., 26|3|87

VISTO la necesidad de reglamentar los artículos 120, 147 y 149 del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. —T.O. por Decreto Nº 390|76), y

CONSIDERANDO:

Que dichos textos legales se inspiran en el propósito de garantizar el principio de intangibilidad de las remuneraciones e indemnizaciones laborales en relación con los reclamos provenientes de los acreedores del trabajador.

Que las normas que a ese efecto se dicten deben establecer proporciones de inembargabilidad que al tiempo que permitan preservar la satisfacción de la función alimentaria que es propia del salario o de las que quepa atribuir a las diversas indemnizaciones previstas en el ordenamiento laboral, no comprometan más allá de lo ineludible las posibilidades del acceso a crédito por parte de los sujetos a los que la ley procura brindar su amparo.

Que la naturaleza misma del salario mínimo vital y la consideración de sus niveles históricos hacen aconsejable llevar la inembargabilidad de las remuneraciones hasta la concurrencia con su importe.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguiente del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - T.O. por Decreto Nº 390|76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción:

1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último.
2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%).

Art. 2º — A los efectos de la determinación de los importes sujetos a embargo sólo se tendrán en cuenta las remuneraciones en dinero por su importe bruto con independencia de lo dispuesto en el artículo 133 del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - T.O. por Decreto Nº 390|76).

Art. 3º — Las indemnizaciones debidas al trabajador o a sus derechohabientes con motivo del contrato de trabajo o su extinción serán embargables en las siguientes proporciones:

1. Indemnizaciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta diez por ciento (10%) de su importe de aquéllas.
2. Indemnizaciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del importe de aquéllas.

A los efectos de determinar el porcentaje de embargabilidad aplicable de acuerdo con lo previsto en el presente artículo, deberán considerarse conjuntamente todos los conceptos derivados de la extinción del Contrato de Trabajo.

Art. 4º — Los límites de embargabilidad establecidos en el presente Decreto no serán de aplicación en el caso de cuotas por alimentos o litis expensas, las que deberán ser fijadas de modo que permitan la subsistencia del alimentante.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo
Julio R. Rajneri

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Exceptúase a la citada Comisión Nacional de lo establecido en el Artículo 5º, Inciso I, Punto a) del Decreto Nº 930|85.

DECRETO
Nº 217

Bs. As., 17|2|87

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, en su Artículo 5º, inciso I, punto a) limita las erogaciones mensuales destinadas al pago del personal no permanente, transitorio, contratado, temporario contratado a plazo determinado o conceptos equivalentes al importe devengado en el mes de julio de 1985.

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica se halla abocada al cumplimiento del Decreto Nº 1.771 del 12 de setiembre de 1985, por el que se la autoriza a efectuar la construcción de cuatro (4) instalaciones nucleares: Celdas para la producción de fuentes selladas de cobalto-60 (Central Nuclear Embalse - Provincia de Córdoba); reactor de producción de radioisótopos (Central Nuclear Embalse - Provincia de Córdoba); Laboratorios para el procesamiento de radioisótopos (Central Nuclear Embalse - Provincia de Córdoba) y ciclotrón para producción de radioisótopos de uso médico (Centro Atómico Ezeiza - Provincia de Buenos Aires).

Que a los efectos de cumplir el cronograma trazado es requisito fundamental contar con el aporte de personal calificado que la citada Institución no posee.

Que como solución al problema planteado, la mencionada Comisión Nacional propicia se exceptúe a la misma del cumplimiento del Artículo 5º, inciso I, punto a) del Decreto número 930|85, modificado por su similar Nº 2.326|85.

Que ha tomado la intervención que le compete la Comisión a que se alude en el Artículo 7º del Decreto número 930|85.

Que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Comisión Nacional de Energía Atómica de lo establecido en el Artículo 5º, inciso I,

punto a) del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, en cuanto a las restricciones a las erogaciones destinadas al proyecto, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de celdas para la producción de fuentes selladas de cobalto-60 (Central Nuclear Embalse - Provincia de Córdoba); reactor de producción de radioisótopos (Central Nuclear Embalse - Provincia de Córdoba); Laboratorios para el procesamiento de radioisótopos (Central Nuclear Embalse - Provincia de Córdoba), y ciclotrón para producción de radioisótopos de uso médico (Centro Atómico Ezeiza - Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Las erogaciones emergentes de la aplicación de la presente medida serán afectadas a 6-10-20-127-2-068-51-02 y 53-02-4210 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional y no incrementarán los créditos otorgados en dicho Presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Establécese qué funcionario sustituirá a la autoridad máxima del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento, en determinados casos.

DECRETO
Nº 211
Bs. As., 17|2|87

VISTO el Expediente Nº 88|84 del registro del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 203 del 22 de diciembre de 1984 se aprobó la estructura orgánica del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento.

Que por Resolución Nº 203 del 22 de marzo de 1985 el Ministerio de Obras y Servicios Públicos aprueba la apertura estructural correspondiente al Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento.

Que por Resolución del 26 de abril de 1985 el Tribunal de Cuentas de la Nación observa parcialmente la antes mencionada Resolución.

Que la observación planteada gira en torno de las funciones asignadas para el cargo de Subadministrador General.

Que es necesario regularizar la situación planteada y tomar previsión acerca del funcionario a quien corresponde sustituir a la autoridad máxima del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento.

Que asimismo es necesario para un correcto funcionamiento del Organismo prever acerca del funcionario que tendrá a su cargo la coordinación de las Delegaciones Regionales.

Que el proyecto en cuestión se ajusta a las exigencias del Decreto Nº 1.437 del 6 de diciembre de 1982.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 86 - Inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El funcionario que ocupe el cargo categoría 24 del Agrupamiento Administrativo en la Unidad de Conducción del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento, previsto en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 4.161|84, será el Subadministrador General de dicho Servicio Nacional, al que asignan las funciones de reemplazar al titular del Organismo en casos de licencias, ausencias temporarias o impedimentos y quien además coordinará las actividades de las Delegaciones Regionales sin perjuicio de las funciones que se le asignen en el cuadro de Asignación de Tareas y Responsabilidades.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Delégase en el Secretario de Justicia y en el Procurador del Tesoro de la Nación, en forma indistinta, la designación de los funcionarios que investirán la representación y defensa del Estado Nacional en todas las causas que se promuevan en su contra relativa a la interpretación y|o a la validez de los Decretos 2.192|86 y 2.196|86.

DECRETO
Nº 208
Bs. As., 17|2|87

VISTOS los Decretos Nros. 2.192 y 2.196, ambos del 28 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los actos mencionados, entre otras disposiciones, se adoptaron diversas medidas de carácter excepcional en materia de régimen salarial para el Sector Público, en tanto que por el segundo se declaró en estado de emergencia económica al sistema nacional de previsión social instituido por las Leyes Nros. 18.037 y 18.038, sus modificatorias y complementarias, suspendiéndose transitoriamente determinadas normas de tales cuerpos legales y dictándose otras en su reemplazo.

Que los nuevos principios implantados por los referidos decretos podrían dar lugar a la iniciación de actuaciones en sede judicial.

Que, ante esa posibilidad, se torna indispensable prever desde ya la representación del Estado en Juicio.

Que, por razones de buen orden administrativo, procede asignar a funcionarios de la Administración Pública Nacional la representación del Estado en los eventuales juicios que pudieran entablarse.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitucional Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en los señores Secretario de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia y Procurador del Tesoro de la Nación, en forma indistinta, la designación de los funcionarios que investirán la representación y defensa del Estado Nacional en todas las causas que se promuevan en su contra (Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados), en las que se planteen de modo principal o incidental cualquier cuestión relativa a la interpretación y|o a la validez de los Decretos Nros. 2.192|86 y 2.196|86.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Sustitúyense los términos del artículo 1º del Decreto Nº 1.102|81, modificado por su similar número 981|82.

DECRETO
Nº 207
Bs. As., 17|2|87

VISTO el Decreto Nº 1.102 de fecha 26 de agosto de 1981 y su modificatorio Nº 981|82, y

CONSIDERANDO:

Que a través del referido decreto se facultó a los señores "...Ministros, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Jefe de la Casa Militar y titulares de los organismos descentralizados..." para que, en tanto no exista otra disposición legal o reglamentaria que lo determine y en caso de vacancia de cargos de Jefatura o Subjefatura de unidades orgánicas, o ausencia temporaria de sus titulares, dispongan su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones a personal que reviste en calidad de permanente y goce de estabilidad.

Que, además de resultar aconsejable la actualización de la norma comentada en lo que respecta a la mención de los "Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas", se considera necesaria su adecuación a fin de incluir en sus términos a los niveles jerárquicos de decisión sobre los que han sido transferidas las atribuciones genéricas contenidas en el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Que, en tal sentido, es del caso destacar que, mediante el premencionado Decreto Nº 101|85, artículo 1º, inciso a), se capacitó —entre otros— a los señores Secretarios Ministeriales para resolver acerca de la asignación de funciones al personal en cargos correspondientes a todas las categorías de los estatutos, escalafones o convenios vigentes.

Que el Decreto Nº 1.102|81 constituye un régimen específico y, por lo tanto, excluyente de todo otro ordenamiento, razón por la cual los aludidos funcionarios se hallan inhabilitados para resolver sobre el particular, aun cuando su similar Nº 101|85 les acuerde la potestad de asignar funciones definitivas al mismo personal alcanzado por el mentado Decreto Nº 1.102|81.

Que, en consecuencia, razones de buena técnica y economía administrativa determinan la conveniencia de ampliar el acto comentado en último término.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los términos del artículo 1º del Decreto Nº 1.102 del 26 de agosto de 1981, modificado por su similar Nº 981 del 20 de mayo de 1982, por los siguientes: "Los Ministros, Secretarios Ministeriales, Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y titulares de los organismos descentralizados, en tanto no exista otra disposición legal o reglamentaria que lo determine, quedan facultados, en caso de vacancia de cargos de Jefatura o Subjefatura de Unidades Orgánicas de nivel no inferior a Departamento o equivalente, o ausencia temporaria de sus titulares, a disponer su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones a personal que reviste en calidad de permanente y goce de estabilidad".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Especifícanse los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados comprendidos en el Decreto Nº 2.192|86.

DECRETO
Nº 110
Bs. As., 30|1|87

VISTO el Decreto Nº 2.192 de fecha 28 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo expresado en el artículo 8º del mencionado decreto, es necesario especificar los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados comprendidos en la citada norma legal.

Que también corresponde determinar la oportunidad y forma en que aquéllos procedan a suscribir los certificados de depósito emitidos por el Gobierno Nacional, a que se refiere el artículo 8º del Decreto Nº 2.192|86.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados consignados en las planillas anexas al presente artículo, depositarán del 1º al 5 de cada mes, a partir del mes de febrero de 1987 y hasta el mes de enero de 1988, en el Banco de la Nación Argentina Cuenta Nº 3.855|19 "Secretaría de Hacienda, o|Tesorería General de la Nación", el diez por ciento (10 %) de la recaudación producida, en el mes inmediato anterior, por los recursos corrientes y de capital de las mismas.

Art. 2º — La Secretaría de Hacienda, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, entregará, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el depósito a que se refiere el artículo anterior, "Certificados de Depósito", con indicación del importe depositado.

Art. 3º — Los importes de los "Certificados de Depósito", mencionados en el artículo anterior, serán actualizados de acuerdo con la evolución del índice de precios mayoristas, nivel general, del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 4º — La Secretaría de Hacienda, queda facultada para realizar las aclaraciones o interpretaciones que resulten necesarias con relación a los certificados emitidos mediante el presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

DETALLE DE CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción	Entidad
Presidencia de la Nación	C.E. 936 Servicio Estadístico Ley Nº 17.622
	O.D. 032 Comité Federal de Radiodifusión
Ministerio del Interior	C.E. 806 Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	C.E. 385 Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil
	C.E. 386 Ley Nº 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos
Secretaría de Hacienda	C.E. 506 Administración Nacional de Aduanas - Servicios Especiales Aduaneros
	O.D. 042 Superintendencia de Seguros de la Nación
Secretaría de Industria y Comercio Exterior	C.E. 636 Promoción del Comercio Exterior
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	O.D. 036 Junta Nacional de Carnes
	O.D. 080 Mercado Nacional de Hacienda
	O.D. 092 Instituto Nacional de la Actividad Hípica
	O.D. 145 Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	C.E. 520 Fondo Nacional de Infraestructura del Transporte
Secretaría de Transporte	C.E. 879 Fondo Nacional del Transporte
	O.D. 054 Dirección Nacional de Vialidad Se excluyen los fondos destinados a la Coparticipación Vial
Secretaría de Energía	C.E. 522 Cumplimiento Ley Nº 22.938
	C.E. 525 Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas
	C.E. 526 Fondo El Chocón - Cerros Colorados - Alicopá
	C.E. 528 Fondo Nacional de la Energía Eléctrica Se excluyen los fondos destinados al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior
	C.E. 529 Fondo Nacional de la Energía Se excluyen los fondos destinados al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior
Secretaría de Marina Mercante	C.E. 939 Fondo Nacional de la Marina Mercante
	C.E. 943 Canal de Vinculación Buenos Aires - Paraná de las Palmas y otros accesos a puertos
Secretaría de Justicia	C.E. 503 Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Servicio Nacional de Informática Jurídica
	C.E. 505 Inspección General de Justicia
Secretaría de Trabajo	C.E. 531 Varios Ingresos
Ministerio de Salud y Acción Social	C.E. 324 Lotería Nacional
	C.E. 326 Explotación Hipódromos
Secretaría de Salud	O.D. 029 Instituto Nacional de Obras Sociales
Secretaría de Deportes	C.E. 931 Fondo Nacional del Deporte
Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental	C.E. 516 Fondo Nacional de la Vivienda

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 212
Bs. As., 17|2|87

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de titular de la Embajada de la República en la República de Finlandia; lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 20.957, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo mencionado, los funcionarios de las categorías "B" y "C", pueden ser acreditados temporalmente como Jefes de Misión, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, cuando razones de servicio así lo aconsejen.

Que oportunamente el Gobierno de Finlandia concedió el placet de estilo al señor D. Nereo Ignacio Melo Ferrer, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en la República de Finlandia, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Nereo Ignacio Melo Ferrer.

Art. 2º — Acredítase al funcionario citado en el artículo anterior, mientras dure la misión encomendada, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Jamaica.

DECRETO
Nº 213
Bs. As., 17|2|87

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de titular de la Embajada de la República en Jamaica, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de Jamaica concedió el placet de estilo al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Paulino Daniel Armando Musacchio, para su designación ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Jamaica, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Paulino Daniel Armando Musacchio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Desígnase Director.

DECRETO
Nº 216
Bs. As., 17|2|87

VISTO la necesidad de cubrir un cargo vacante de Director en el Directorio del Banco Nacional de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Economía, procede designar en ese cargo, para completar un período de ley, al Licenciado en Economía Don Daniel Eduardo Falcón.

Que la propuesta formulada encuadra en lo previsto por los Artículos 10, 11 y 13 de la Carta Orgánica de dicha Institución, aprobada por la Ley Nº 21.629.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director del Banco Nacional de Desarrollo, para completar un período de ley, al Licenciado en Economía Don Daniel Eduardo Falcón (L.E. Nº 8.503.056).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

SOCIEDADES DEL ESTADO

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Gas del Estado Sociedad del Estado.

DECRETO
Nº 2.596
Bs. As., 30|12|86

VISTO el Expediente Nº 307.023|86 del Registro de la Secretaría de Energía en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por Gas del Estado Sociedad del Estado actuante en el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete en orden a lo establecido por el artículo 21, inciso 8 de la "Ley de Ministerios texto ordenado 1983".

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Que la autorización gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 13 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Gas del Estado Sociedad del Estado de acuerdo con el detalle que figura en los anexos I y II al presente Decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de un mil trescientos siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil australes (Australes 1.307.655.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla de anexo II al presente Decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de novecientos treinta y ocho millones novecientos noventa mil australes (Australes 938.990.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla del anexo II al presente Decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 2º y 3º del presente Decreto estímase la necesidad de financiamiento para el ejercicio 1986 en trescientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil australes (A 368.665.000) de acuerdo con el detalle que figura en la planilla del anexo II al presente Decreto.

Art. 5º — Fíjanse en doscientos catorce millones quinientos setenta y un mil australes (A 214.571.000) los aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1986 para déficit, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla del anexo II a presente Decreto.

Art. 6º — Facúltase al Ministro de Obras y Servicios Públicos a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la necesidad de financiamiento determinada en el Artículo 4º.

Art. 7º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el Artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el Artículo 2º del presente Decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Jorge E. Lapeña

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.



MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 243 — Bs. As., 24|2|87. Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución Nº 405|81 y su Resolución Modificatoria Nº 65|84 y apruébase el boleto de compra-venta, suscripto el 12|10|81 entre el entonces Comandante de Ingenieros Gral. de Brig. Eduardo A. Espósito y el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, cargo que desempeñaba el Agrimensor Osvaldo G. Di Pego, por el cual la Municipalidad de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, vende al Estado Nacidonal (EMGE) por el precio de Australes 64,60, 4 fracciones de terreno que son parte del lote 13 - Fracción D - Sección II - designado en el plano registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia de La Pampa, con fecha 9|9|81 y Archivado al Tº 230 - Fº 79 - como Parcelas 1, 2, 7 y 8 de la Quinta 6. Los inmuebles deslindados forman parte del potrero 14 de un plano anterior y se designan como Lotes A, B, C, y H, de la Manzana 13 de Villa Alonso Norte, Departamento Capital de la Provincia de La Pampa, según surge de la Escritura 241 del 8|7|81 Fº 666 otorgada por ante el Escribano Héctor R. Maraschio de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa e inscriptos al Nº 6.951|81, Matrícula II - 32.305 - Lote A - Matrícula II - 32.306 - Lote B - Matrícula II - 32.307 - Lote C y Matrícula II - 32.308 - Lote H.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 179 — Bs. As., 12|2|87. Declárase operada en favor del Estado Nacional (EMGFA) la prescripción adquisitiva establecida por el artículo 4.015 del Código Civil, sobre una superficie de 6.309 m2. correspon-

diente a la fracción de terreno ubicada en la Avda. Juan B. Justo entre las calles 61 y 62 del Depto. Capital de la Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 11.147 - Folio 13.362 - Tomo 54 año 1945 a nombre de S. R. L. Importadora y Exportadora del Litoral y designada en el plano visado por la Dirección General de Catastro en el Expediente 1.301-0033-19.838|84 como Lote 2, la misma carece de nomenclatura catastral propia y presuntamente afectaría la fracción identificada catastralmente como: Departamento 11 - Pedanía 01 - Pueblo 01 - Circunscripción 1 - Sección 13 - Manzana 19 - Parcela 1, con la ubicación que surge del plano Nº 1301-003-19838|84 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 23 de octubre de 1984.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.587 — Bs. As., 30|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 e incorpórase el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores a los recursos afectados al Presupuesto de la Cuenta Especial Nº 636 - Promoción del Comercio Exterior.

DECRETO Nº 2.590 — Bs. As., 30|12|86. Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra aprobada por el Decreto Nº 1.930|86, Exceptúase a la Contaduría General de la Nación, dependiente de la Secretaría de Hacienda, de lo establecido en el artículo 1º primer párrafo y dentro de las previsiones del artículo 2º del Decreto Nº 930|85, modificado por el Nº 2.326|85, para la cobertura de los cargos de su estructura orgánica, aprobada por el Decreto Nº 2.223|83. Exceptúase a la Contaduría General de la Nación de lo establecido en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930|85 para la cobertura de cargos de su estructura orgánica, aprobada por el Decreto Nº 2.223|83.

DECRETO Nº 2.592 — Bs. As., 30|12|86. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, en la suma de Australes 3.705.961, con destino al pago parcial por la restitución de los bienes de acuerdo con los convenios celebrados en cumplimiento de la sentencia judicial en los autos caratulados Gitnacht de Graiver Eva y otros s|Interdicción - CO.NA.RE.PA. Apelación. Como consecuencia modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 191 — Bs. As., 17|2|87. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga correspondiente a 1985 en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Función 60 - Culto Finalidad 1: Administración General.

DECRETO Nº 202 — Bs. As., 17|2|87. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 (prórroga del correspondiente al ejercicio 1986 en función de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda - Función 10 - Administración Fiscal - Finalidad 1 - Administración General.

[MINIS]TERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.603 — Bs. As., 30|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 y el Cálculo de Recursos para el ejercicio 1986 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Organismo Descentralizado 032 - Comité Federal de Radiodifusión y el Financiamiento por Contribuciones afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial Nº 541 - Servicio Oficial de Radiodifusión, de la Secretaría de Comunicaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.392 — Bs. As., 22|12|86. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 aprobado por la Ley Nº 23.410 y distribuido por el Decreto Nº 1.930|86, en la suma de Australes 2.781.186 con destino al pago de actualización del juicio Cocon Compañía Constructora Sociedad en Comandita por Acciones c|Estado Nacional s|Ordinario. Como consecuencia modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 0 - Administración Central.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 2.598 — Bs. As., 30|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Organismo 024 - Dirección Nacional de Recaudación Previsional, de la Jurisdicción 77, Secretaría de Seguridad Social.

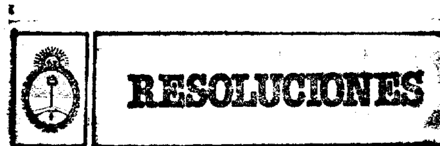
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.597 — Bs. As., 30|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, el Cálculo de Recursos de las Cuentas Especiales Nros. 324 - Lotería Nacional y 326 - Explotación Hipódromos para el ejercicio 1986 y el financiamiento por contribuciones de la Cuenta Especial Nº 370 - Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos - Trabajos por Cuenta de Terceros.

DECRETO Nº 2.601 — Bs. As., 30|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 y el Cálculo de Recursos correspondiente a la Cuenta Especial Nº 516 - Fondo Nacional de la Vivienda en la Jurisdicción 85 - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

DECRETO Nº 2.602 — Bs. As., 30|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 de la Jurisdicción 85 - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

DECRETO Nº 251 — Bs. As., 24|2|87. Rectifícase el Decreto Nº 699|77 por el cual se aprobó la estructura orgánico-funcional de la ex Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda, actual Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, del ex Ministerio de Bienestar Social, actual Ministerio de Salud y Acción Social, incorporándose la Planta no Permanente de Personal Transitorio a ocupar durante el período 1º de enero al 30 de abril de 1987. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1987 (Prórroga del correspondiente a 1986, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y la distribución por Cargos y Horas de Cátedra del inciso 11, Personal, aprobada por el Decreto Nº 1.930|86.



SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse distintas cintas transportadoras y caños de goma, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 199

Bs. As., 18|2|87

VISTO los Expedientes Nros. 217.843|86; 217.844|86; 218.769|86; 218.770|86; 219.769|86; 219.770|86; 219.771|86; 219.772|86; 219.774|86; 219.775|86; 219.776|86; 224.084|86 y 224.085|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que han sido solicitadas las tipificaciones de distintas cintas transportadoras y caños de goma.

Que en las mencionadas presentaciones se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en seis (6) planillas que como Anexos I al VI forman parte integrante de la presente resolución, en las condiciones que allí se establecen:

ANEXO I: Caño de goma aspirante expelente, con presión de trabajo de cuatro kilogramos por centímetros cuadrados (4 kg./cm2) de treinta y dos milímetros (32 mm.) hasta ciento dos milímetros (102 mm.) de diámetro interior.

ANEXO II: Cinta transportadora, de tres (3) telas, con alma de fibras sintéticas, con capacidad de carga de trabajo de doce kilogramos con quinientos gramos por centímetro cuadrado (12,5 kg./cm2) y dos (2) capas de goma de cinco milímetros (5 mm.) y dos milímetros (2 mm.) de espesor.

ANEXO III: Cinta transportadora de dos (2) telas, con alma de fibras sintéticas, con capacidad de carga de trabajo de doce kilogramos con quinientos gramos por centímetro cuadrado (12,5 kg./cm2) y dos (2) capas de goma acrilo nitrilo de dos milímetros (2 mm.) y un milímetros (1 mm.) de espesor.

ANEXO IV: Cinta transportadora de dos (2) telas, con alma de fibras sintéticas, con capacidad de carga de trabajo de doce kilogramos con quinientos gramos por centímetro cuadrado (12.5 kg./cm2) y dos (2) capas de goma de tres milímetros con dos décimas (3,2 mm.) y un milímetros con seis décimas (1,6 mm.) de espesor.

ANEXO V: Cinta transportadora sanitaria de dos (2) telas, con alma de fibras sintéticas, con capacidad de carga de trabajo de doce kilogramos con quinientos gramos por centímetro cuadrado (12,5 kg./cm2) y dos (2) capas de goma de un milímetro con cinco décimas (1,5 mm.) y dos milímetros con cinco décimas (2,5 mm.) de espesor.

ANEXO VI: Cinta transportadora antiabrasiva, de dos (2) telas, con alma de fibras sintéticas, con capacidad de carga de trabajo de doce kilogramos con quinientos gramos por centímetro cuadrado (12,5 kg.cm2) y dos (2) capas de goma de dos milímetros con cinco décimas (2,5 mm.) y un milímetro con cinco décimas (1,5 mm.) de espesor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expedientes Nros.: 217.843|86; 219.769|86; 219.770|86; 219.771|86; 219.772|86; 219.773|86; 219.774|86; 219.775|86 y 219.776|86.

Producto Tipificado: Caño de goma aspirante expelente, con presión de trabajo de cuatro kilogramos por centímetro cuadrado (4 kg.|cm2) de treinta y dos milímetros (32 mm.) hasta ciento dos milímetros (102 mm.) de diámetro interior.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 40.09.00.01.00

Reintegro por: Cien kilogramos (100 kg.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 4,00 (cuatro australes).	₳ 0,58 (cincuenta y ocho centavos de austral).	₳ 4,58 (cuatro australes con cincuenta y ocho centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad promedio en kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Caucho natural	5,760	40.01.02.00.00	NO
— Resina de cumarona indeno	1,770	39.02.27.09.00	NO
— Antioxidante para caucho	5,972	38.19.03.07.99	NO

ANEXO II

Expediente Nº 217.844|86.

Producto Tipificado: Cinta transportadora, de tres (3) telas, con alma de fibras sintéticas, con capacidad de carga de trabajo de doce kilogramos con quinientos gramos por centímetro cuadrado (12,5 kg|cm2) y dos capas de goma de cinco milímetros (5 mm.) y dos milímetros (2 mm.) de espesor.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 40.10.00.01.00

Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 0,11 (once centavos de austral).	₳ 0,02 (dos centavos de austral).	₳ 0,13 (trece centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Caucho natural	0,4373	40.01.02.00.00	NO
— Antioxidente para caucho	0,0089	38.19.03.07.99	NO
— Resina de cumarona indeno	0,0276	39.02.27.09.00	NO

ANEXO III

Expediente Nº 218.769|86.

Producto Tipificado: Cinta transportadora de dos (2) telas, con alma de fibras sintéticas, con capacidad de carga de trabajo de doce kilogramos con quinientos gramos por centímetro cuadrado (12,5 kg|cm2) y dos capas de goma acrilo nitrilo de dos milímetros (2 mm.) y un milímetro (1 mm.) de espesor.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 40.10.00.01.00

Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 0,05 (cinco centavos de austral).	₳ 0,01 (un centavo de austral).	₳ 0,06 (seis centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Caucho natural	0,1026	40.01.02.00.00	NO
— Dióxido de titanio	0,1137	32.07.00.01.12	NO

ANEXO IV

Expediente Nº: 218.770|86.

Producto Tipificado: Cinta transportadora de dos (2) telas, con alma de fibras sintéticas, con capacidad de carga de trabajo de doce kilogramos con quinientos gramos por centímerto cuadrado (12.5 kg./cm2) y dos (2) capas de goma de tres milímetros con dos décimas (3,2 mm.) y un milímetro con seis décimas (1,6 mm.) de espesor.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 40.10.00.01.00.

Reintegro por: Diez kilogramos (10 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 0,29 (veintinueve centavos de austral).	₳ 0,04 (cuatro centavos de austral).	₳ 0,33 (treinta y tres centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Caucho natural	1,260	40.01.02.00.00	NO
— Antioxidante para caucho	0,060	38.19.03.07.99	NO

ANEXO V

Expediente Nº: 224.084|86.

Producto Tipificado: Cinta transportadora sanitaria de dos (2) telas, con alma de fibras sintéticas, con capacidad de carga de trabajo de doce kilogramos con quinientos gramos por centímetro cuadrado (12.5 kg./cm2) y dos capas de goma de un milímetro con cinco décimas (1,5 mm.) y dos milímetros con cinco décimas (2,5 mm.) de espesor.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 40.10.00.01.00.

Reintegro por: Diez kilogramos (10 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 0 35 (treinta y cinco centavos de austral).	₳ 0,05 (cinco centavos de austral).	₳ 0,40 (cuarenta centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Caucho natural	1,520	40.01.02.00.00	NO
— Antioxidante para caucho	0,070	32.07.00.01.12	NO

ANEXO VI

Expediente Nº: 224 085|86

Producto Tipificado: Cinta transportadora antiabrasiva, de dos (2) telas, con alma de fibras sintéticas, con capacidad de carga de trabajo de doce kilogramos con quinientos gramos por centímetro cuadrado (12,5 kg./cm2) y dos capas de goma de dos milímetros con cinco décimas (2,5 mm.) y un milímetro con cinco décimas (1.5 mm.) de espesor.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 40.10.00.01.00.

Reintegro por: Diez kilogramos (10 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 2.78 (dos australes con setenta y ocho centavos).	₳ 0,42 (cuarenta y dos centavos de austral).	₳ 3,20 (tres australes con veinte centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Caucho natural	0,2146	40.01.02.00.00	NO
— Resina de cumarona indeno	0,2645	39.02.27.00.00	NO
— Caucho policloropreno	[illegible]	40.02.07.01.00	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse dispositivo de enrasamiento (centrado) automático y proyectores ópticos de perfiles de distintas características, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION

Nº 101

Bs. As., 18|2|87

VISTO los Expedientes Nros. 217.705|86, 220.523|86 y 220.533|86, del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que han sido solicitadas las tipificaciones de dispositivo de enrasamiento (centrado) automático y proyectores ópticos de perfiles de distintas características.

Que en las mencionadas presentaciones se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo las tipificaciones correspondientes.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en cinco (5) planillas que como Anexos I al III forman parte integrante de la presente resolución, en las condiciones que allí se establecen:

ANEXO I: Dispositivos de enrasamiento (centrado) automático, accesorio para proyector óptico de perfiles marca Prazis. Con un peso mínimo de siete kilogramos (7 kg.).

ANEXO II: Proyector óptico de perfiles modelo PO-750 con objetivos especiales de diez x (10 x), veinte x (20 x), cincuenta x (50 x) y cien x (100 x), con indicador digital de ejes x-y marca Metronics, modelo Quadracheck con dos (2) reglas ópticas con cabezal lector de longitud de trescientos cuatro milímetros con ocho décimas (304,8 mm.) y doscientos cincuenta y cuatro milímetros (254 mm.) con un peso mínimo de mil doscientos sesenta kilogramos (1.260 kg.).

ANEXO III: Proyector óptico de perfiles modelo PO-600 con objetivos especiales de diez x (10 x), veinte x (20 x), cincuenta x (50 x) y cien x (100 x), con visualizador digital de cotas para dos (2) ejes con sus dos (2) reglas de captación de quinientos ocho milímetros (508 mm.), marca Acu-rite. Con un peso mínimo de quinientos cincuenta kilogramos (550 kg.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 217.705|86.

Producto Tipificado: Dispositivo de enrasamiento (centrado) automático. Accesorio para proyector óptico de perfiles marca Prazis con un peso mínimo de siete kilgramos (7 kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 90.28.03.02.90.

Reintegro por: Unidad (1 u.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 201,53 (doscientos un australes con cincuenta y tres centavos).	₳ 30,23 (treinta australes con veintitres centavos).	₳ 231,76 (doscientos treinta y un australes con setenta y seis centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Indicador digital de ejes x-y. marca Metronics, modelo Quadracheck.		90.28.03.00.99	NO

ANEXO I

Expediente Nº: 220.523|86

Producto Tipificado: Proyector óptico de perfiles modelo Po-750 con objetivos especiales de diez X (10 x), veinte X (20 x), cincuenta X (50 x) y cien X (100 x), con indicador digital de ejes X-Y marca Metronics, modelo Quadracheck con dos (2) reglas ópticas con cabezal lector de longtiud de trescientos cuatro milímetros con ocho décimas (304,8 mm.) y doscientos cincuenta y cuatro milímetros (254 mm.) con un peso mínimo de mil doscientos sesenta kilogramos 1.260 kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07

Reintegro por: Unidad (1 u.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 832,36 (ochocientos treinta y dos australes con treinta y seis centavos).	₳ 124,84 (ciento veinticuatro australes con ochenta y cuatro centavos).	₳ 957,20 (novecientos cincuenta y siete australes con veinte centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Objetivos especiales de			
10 X	1	90.02.00.99.00	NO
20 X	1	90.02.00.99.00	NO
50 X	1	90.02.00.99.00	NO
100 X	1	90.02.00.99.00	NO
— Indicador digital de ejes X-Y Marca Metronics, Modelo Quadracheck	1	90.28.03.02.99	NO
— Reglas ópticas con cabezal lector de:			
304,8 mm.	1	84.48.02.00.99	NO
254,0 mm.	1	84.48.02.00.99	NO

ANEXO III

Expediente Nº: 229.533|86.

Producto Tipificado: Proyector óptico de perfiles modelo Po-600 con objetivos especiales de diez X (10 x), veinte X (20 x), cincuenta X (50 x) y cien X (100 x), con visualizador digital de cotas para dos (2) ejes con sus dos (2) reglas de captación de quinientos ocho milímetros (508 mm.) marca Acu-Rite. Con un peso mínimo de quinientos cincuenta kilogramos (550 kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07

Reintegro por: Unidad (1 u.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 1.203,80 (mil doscientos tres australes con ochenta centavos).	₳ 80,86 (ochenta australes con ochenta y seis centavos).	₳ 1.284,66 (mil doscientos ochenta y cuatro australes con sesenta y seis centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación			
— Objetivos especiales de:			
10 x	1	90.02.00.99.00	NO
20 x	1	90.02.00.99.00	NO
50 x	1	90.02.00.99.00	NO
100 x	1	90.02.00.99.00	NO
— Visualizador digital de cotas para dos (2) ejes con sus dos (2) reglas de captación de 508 mm. Marca Acu-Rite	1	90.28.03.03.02	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse interruptores automáticos trifásicos, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 102

Bs. As., 18|2|87

VISTO el Expediente Nº 229.756|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación de interruptores automáticos trifásicos.

Que en la mencionada presentación requiere que le sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la presente tipificación tiene su aplicación en ventas internas en licitaciones de carácter internacional para proyectos energéticos, de acuerdo a ... y Decreto Nº 294 del 26 de enero de 1970.

Que de acuerdo a la fecha de apertura de la licitación respectiva la solicitud se encuentra comprendida en las prescripciones instituidas por el Artículo 24 inciso b) del Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 23.101 y 16.879; Decretos Nros. 294 del 26 de enero de 1970; 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícase la mercadería que se menciona en dos (2) planillas que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen:

ANEXO I: Interruptores automáticos tripolares de aire para baja tensión de mil amperios (1.000 A) o de mil seiscientos amperios (1.600 A) de corriente nominal. Peso mínimo setenta y cuatro kilogramos (74 kg.).

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos con fechas de aperturas a partir del 4 de marzo de 1985, inclusive, y amparadas por los regímenes de promoción de exportaciones conforme a la Ley 16.879 y Decreto Nº 294|70.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 229.759|86.

Producto Tipificado: Interruptores automáticos tripolares de aire para baja tensión de mil amperios (1.000 A) o de mil seiscientos amperios (1.600 A) de corriente nominal. Peso mínimo setenta y cuatro kilogramos (74 kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 85.19.01.02.01.

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 99,94 (noventa y nueve australes con noventa y cuatro centavos).	₳ 4,42 (cuatro australes con cuarenta y dos centavos).	₳ 104,36 (ciento cuatro australes con treinta y seis centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponda, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Piezas de contacto de cobre, enchapadas por soldadura con una placa de aleación 92 % plata y 8 % zinc (tipo 844156)	12	71.05.02.01.01	SI
— Resortes de tracción de acero (tipo 842987)	2	73.35.00.00.00	SI
— Gatillos exclusivos para interruptores (tipo ME)	1	85.19.01.04.19	SI
— Relé electromecánico compuesto de: retardo mecánico (tipo ZZ 173245); con sus ángulos (tipo 842271); placas (tipo 842273); palancas (tipo 842272) y avisos de fallas (tipo 842730)	1	85.19.01.01.31	SI
— Contactos para interruptores, denominados zócalos	3	85.19.01.03.05	SI

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse eslingas contenedoras confeccionadas con cintas de hilado poliamídico de alta tenacidad.

RESOLUCION Nº 98

Bs. As., 19|2|87

VISTO el Expediente Nº 223.672|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación de eslingas contenedoras confeccionadas con cintas de hilado poliamídico de alta tenacidad.

Que en la mencionada presentación se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos que componen el hilado poliamídico de alta tenacidad tipificada por la Resolución ex S.C.E. Nº 542 del 13 de setiembre de 1985.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícase la mercadería que se menciona en una (1) planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen:

Anexo I: Eslinga contenedora, confeccionada con cintas de hilado poliamídico de alta tenacidad (tipo industrial).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 223.672|86.

Producto Tipificado: Eslinga contenedora confeccionada con cintas de hilado poliamídico de alta tenacidad (Tipo industrial).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.07.08.99.00.

Reintegro por: un kilogramo (1 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 0,33 (treinta y tres centavos le austral).	₳ 0,05 (cinco centavos de austral).	₳ 0,38 (treinta y ocho centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad promedio en kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE PRODUCCION NACIONAL:			
— Hilado poliamídico de alta tenacidad (tipo industrial); tipificado por Res. ex S.C.E. Nº 542|85 Anexo I.	1,020		NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse distintos pigmentos colorantes orgánicos sintéticos, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 99

Bs. As., 18|2|87

VISTO los Expedientes Nros. 221.364|86; 221.365|86; 221.366|86 y 221.367|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que han sido solicitadas las tipificaciones de distintos pigmentos colorantes orgánicos sintéticos.

Que en las mencionadas presentaciones se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en cuatro (4) planillas que como Anexos I al IV forman parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen:

ANEXO I: Pigmento orgánico sintético; rojo 81 CI: 45160.
ANEXO II: Pigmento orgánico sintético; violeta I CI: 45170.
ANEXO III: Pigmento orgánico sintético; violeta 3- CI: 42535.
ANEXO IV: Pigmento orgánico sintético; azul I CI: 42595.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna.

ANEXO I

Expediente Nº: 221.364|86
Producto Tipificado: Pigmento orgánico sintético: Rojo 81 CI: 45160.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 32.05.01.07.00
Reintegro por: Un kilogramo (1 kg).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 6,98 (seis australes con noventa y ocho centavos).	₳ 0,64 (sesenta y cuatro centavos de austral).	₳ 7,62 (siete australes con sesenta y dos centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Rojo básico (tipo Basonyl 482 CI. 1-45.160 o similares)	0,654	32.05.01.90.00	NO
— Trióxido de molibdeno	0,824	NABALADI 28.28. 3.99	NO

ANEXO II

Expediente Nº: 221.365|86.
Producto Tipificado: Pigmento orgánico sintético; violeta 1 - CI: 45170.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 32.05.01.07.00.
Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 6,83 (seis australes con ochenta y tres centavos).	₳ 0,61 (sesenta y un centavos de austral).	₳ 7,44 (siete australes con cuarenta y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Violeta básico (tipo rojo Basonyl 540 - CI: 45170 o similares	0,730	32.05.01.90.00 NABALADI	NO
— Trióxido de molibdeno	0,657	28.28.3.99	NO

ANEXO III

Expediente Nº: 221.366|86.
Producto Tipificado: Pigmento orgánico sintético; violeta 3 - CI: 42535.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 32.05.01.07.00.
Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 7,08 (siete australes con ocho centavos).	₳ 0,64 (sesenta y cuatro centavos de austral).	₳ 7,72 (siete australes con setenta y dos centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Violeta básico (tipos: Basonyl 600 CI-1-42535 o violeta hekto 610 CI: 3-42555 o similares	0,800	32.05.01.99.00	NO
— Trióxido de molibdeno	0,752	NABALADI 28.28.3.99	NO

ANEXO IV

Expediente Nº: 221.367|86.
Producto Tipificado: Pigmento orgánico sintético; azul 1 CI: 42595.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 32.05.01.07.00.
Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 8,29 (ocho australes con veintinueve centavos).	₳ 0,72 (setenta y dos centavos de austral).	₳ 9,01 (nueve australes con un centavo).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Azul básico (tipo Basonyl 636 CI: 7-42595 o similares)	0,730	32.05.01.90.00	NO
— Trióxido de molibdeno	0,526	NABALADI 28.28.3.99	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse distintos tipos de electrodos, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 97

Bs. As., 18|2|87

VISTO los Expedientes Nros. 220.938|86; 220.939|86; 220.940|86; 220.941|86; 220.942|86; 220.943|86; 220.944|86; 220.945|86; 220.946|86; 220.947|86; 220.948|86; 220.949|86; 220.950|86; 220.951|86; 220.952|86; 220.953|86 y 221.533|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior,

CONSIDERANDO:

Que han sido solicitadas las tipificaciones de distintos tipos de electrodos.

Que en las mencionadas presentaciones se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en treinta (30) planillas que como Anexos I al XVII forman parte integrante de la presente resolución, en las condiciones que allí se establecen:

ANEXO I: Compuesto para recubrir electrodos resistentes al desgaste — AWS EFe Cr-A 1|16.
ANEXO II: Compuesto para recubrir electrodos resistentes al desgaste — AWS EFe Mn-A'15.
ANEXO III: Fundente para soldadura eléctrica por arco sumergido — F 74 — EM-12 K.
ANEXO IV: Compuesto para recubrir electrodos resistentes al desgaste — DIN E-10-60 crz.
ANEXO V: Fundente para soldadura eléctrica por arco sumergido — AWS E 70 ED 12K y E 60 EL 12.
ANEXO VI: Compuesto para recubrir electrodos resistentes al desgaste — DIN E 1-350.
ANEXO VII: Electrodos de acero inoxidable para soldadura eléctrica de dos milímetros (2,00 mm.) hasta cinco milímetros (5,00 mm.) de diámetro AWS E 309-16.
ANEXO VIII: Compuesto para recubrir electrodos resistentes al desgaste — DIN E 6-55 (60 w) r.
ANEXO IX: Electrodos básicos para soldadura eléctrica de dos milímetros con cincuenta centésimos (2,50 mm.) de diámetro — AWS E 7018.
ANEXO X: Electrodos básicos para soldadura eléctrica de dos milímetros con cincuenta centésimos (2,50 mm.) hasta seis milímetros (6,00 mm.) de diámetros AWS E 9018-M.
ANEXO XI: Electrodos de acero inoxidable para soldadura eléctrica de dos milímetros (2,00 mm.) hasta cinco milímetros (5,00 mm.) de diámetro AWS E 316-16 y AWS E 316 L-16.
ANEXO XII: Electrodos rutílicos para soldadura eléctrica de dos milímetros (2,00 milímetros) hasta seis milímetros (6,00 mm.) de diámetro — AWS E 6013.
ANEXO XIII: Electrodos básicos de bajo hidrógeno para soldadura eléctrica de dos milímetros con cincuenta centésimos (2,50 mm.) hasta seis milímetros (6,00 mm.) de diámetro AWS E 11018-M.
ANEXO XIV: Compuesto para recubrir electrodos para soldar hierro fundido — AWS ENi Fe-CI y ENi-CI.
ANEXO XV: Compuesto para recubrir electrodos celulósicos AWS E 6010.
ANEXO XVI: Compuesto para recubrir electrodos celulósicos AWS E 6011.
ANEXO XVII: Electrodos rutílicos para soldadura eléctrica de dos milímetros con cincuenta centésimos (2,50 mm.) hasta seis milímetros (6,00 mm.) de diámetro AWS E 7024.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 220.938|86.
Producto Tipificado: Compuesto para recubrir electrodos resistentes al desgaste — AWS E Fe Cr-A 1|16.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 38.13.00.04.00.
Reintegro por: Tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 441,54 (cuatrocientos cuarenta australes con cincuenta y cuatro centavos).	₳ 34,33 (treinta y cuatro australes con treinta y tres centavos).	₳ 475,87 (cuatrocientos setenta y cinco australes con ochenta y siete centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Bióxido de titanio	20,38	28.25.00.00.00	NO
— Mineral de titanio (arena de rutilo)	49,93	26.01.13.04.00	NO
— Celulosa microcristalina en polvo molido	10,19	39.06.02 06.00	NO
— Ferrocromo de bajo carbono	356,65	73.02.03.10.00	SI
— Criolita en polvo	15 29	25 28 00 00.00	SI
— Alginato de calcio	15,29	39 06 01.00 00	NO
— Ferrocromo de alto carbono	381,11	NABALADI 73.02.0.02	NO

ANEXO II

Expediente Nº: 220 939|86.

Producto Tipificado: Compuesto para recubrir electrodos resistentes al desgaste — AWS EFe Mn - A|15

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M E. Nº 1 376|83 y compl.): 38.13.00.04.00.

Reintegro por: Tonelada (1 t).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME 1|81 (24|12|81); ME. 436 82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23 046).	Total "Draw-Back".
A 245 80 (doscientos cuarenta y cinco australes con ochenta centavos).	A 34,82 (treinta y cuatro australes con ochenta y dos centavos).	A 280,62 (doscientos ochenta australes con sesenta y dos centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A D.I.	Verificación SI/NO
— Bioxido de titanio	10,19	28.25.00.00.00	NO
— Mineral de titanio (arena de rutilo).	146,74	26.01.13.04.00	NO
— Celulosa microcristalina en polvo molido	23,44	39.06.02.06.00	NO
— Polvo de hierro	197,69	73.05.01.00.00	NO
— Manganeso electrolítico de 99,91 % de pureza	315,89	81.04.02.02.11	NO
— Níquel en polvo	52 99	75.03.00.02.01	NO
— Bauxita gruesa	12,23	26.01.06.01.00	SI

ANEXO III

Expediente Nº: 220 940,86.

Producto Tipificado: Fundente para soldadura eléctrica por arco sumergido - F 74 - EM - 12 K.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 38.13.00.02.00.

Reintegro por: Tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436,82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23 046).	Total "Draw-Back".
A 77,53 (setenta y siete australes con cincuenta y tres centavos).	A 5,68 (cinco australes con sesenta y ocho centavos).	A 83,21 (ochenta y tres australes con veintiún centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Manganeso electrolítico de 99 91 % de pureza	6,24	81.04.02.02.11	NO
— Bauxita gruesa	208 00	26.01.06.01.00	SI
— Ferrosilicio	5,20	73.02 02.00.00	SI
— Aluminio - magnesio en polvo	5 20	76.05.00.00.00	SI
— Mineral de Wollastonita	120,64	25.32.00.13.99	SI

ANEXO IV

Expediente Nº: 220 941|86.

Producto Tipificado: Compuesto para recubrir electrodos resistentes al desgaste — DIN E - 10 - 60 crz.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1 376|83 y compl.): 38.13.00.04.00.

Reintegro por: Tonelada (1 t).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436 82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23 046).	Total "Draw-Back".
A 1 055,72 (mil cincuenta y cinco australes con setenta y dos centavos).	A 79,72 (setenta y nueve australes con setenta y dos centavos).	A 1.135,44 (mil ciento treinta y cinco australes con cuarenta y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Polvo de hierro	16,30	73.05.01.00.00	NO
— Ferrocromo de alto carbono	264 94	NABALADI 73.02.0.02	NO
— Ferrosilicio	5,10	73.02.02.00.00	SI
— Ferrovanadio	26,49	73.02.03.16.00	SI
— Ferromolibdeno	91,71	73.02 03 01.00	SI
— Celulosa microcristalina en polvo molido	10,19	39 06 02.06 00	NO
— Alginato de calcio	15.29	39.06.01.00.00	NO
— Ferrocromo de bajo carbono	254,75	73.02.03.10.00	SI
— Molibdeno metalico en polvo	20 58	81 02 02.00.99	NO
— Ferrotungsteno	46,87	73 02.03.13.00	SI

ANEXO V

Expediente Nº: 220.942|86.

Producto Tipificado: Fundente para soldadura eléctrica por arco sumergido — AWS F 70 FD 12 K y E 60 EL 12.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 38 13.00 02 00

Reintegro por: Tonelada (1 t)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME 436 82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23 046).	Total "Draw-Back".
A 119,09 (ciento diecinueve australes con nueve centavos).	A 8,31 (ocho australes con treinta y un centavos).	A 127,40 (ciento veintisiete australes con cuarenta centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D I.	Verificación SI/NO
— Bauxita gruesa	291,20	26 01.06 01.00	SI
— Mineral de Wollastonita	228 80	25 32 00.13 99	SI
— Ferromanganeso	26,00	73.02.01.00 02	SI
— Aluminio-magnesio en polvo	3 12	76.05.00 00 00	SI

ANEXO VI

Expediente Nº 220 943|86.

Producto Tipificado: Compuesto para recubrir electrodos resistentes al desgaste — DIN E 1-350.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl): 38.13.00.04.00

Reintegro por: Tonelada (1 t.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23 046).	Total "Draw-Back".
A 108,07 (ciento ocho australes con siete centavos).	A 11,60 (once australes con sesenta centavos).	A 119,67 (ciento diecinueve australes con sesenta y siete centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Mineral de titanio (arena de rutilo)	438,17	26 01.13.04.00	NO
— Celulosa microcristalina en polvo molido	25,48	39.06.02.06.00	NO
— Ferromanganeso	37,70	73.02.01.00.02	SI
— Ferrosilicio	19 36	73.02.02.00.00	SI
— Bioxido de titanio	20,38	28.25.00.00.00	NO
— Ferrocromo de alto carbono	71 33	NABALADI 73.02. 0.02	NO
— Ferrocromo de bajo carbono	15,29	73.02.03.10.00	SI

ANEXO VII

Expediente Nº: 220.944|86

Producto Tipificado: Electrodos de acero inoxidable para soldadura eléctrica de 2,00 hasta 5,00 milímetros de diámetro — AWS E 309-16.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 83.15.00.01.00

Reintegro por: Tonelada (1 t.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23 046).	Total "Draw-Back".
A 668 81 (seiscientos sesenta y ocho australes con ochenta y un centavos).	A 86,99 (ochenta y seis australes con noventa y nueve centavos).	A 755,80 (setecientos cincuenta y cinco australes con ochenta centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Mineral de titanio (arena de rutilo)	76,29	26.01.13.04.00	NO
— Manganeso electrolítico de 99,91 % de pureza	16,35	81.04.02.02.11	NO
— Cromo	95,36	81.04.02.02.04	NO
— Níquel en polvo	47 22	75 03.00.02.01	NO
— Bioxido de titanio	45,41	28.25 00 00.00	NO
— Alginato de calcio	5,90	39 06.01.00.00	NO
— Celulosa microcristalina en polvo molido	4,64	39.06.02.06.00	NO
— Alambre de acero inoxidable para la fabricación de electrodos; de 2,00 a 4,00 mm. de diámetro, calidad 308 L.	543,25	73.15.36.01.01	NO

ANEXO VIII

Expediente Nº: 220 945|86.

Producto Tipificado: Compuesto para recubrir electrodos resistentes al desgaste — DIN E 6 - 55 (60 w) r.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 38.13.00.04.00.

Reintegro por: Tonelada (1 t).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
A 192,81 (ciento noventa y dos australes con ochenta y un centavos).	A 17,20 (diecisiete australes con veinte centavos).	A 210.01 (doscientos diez australes con un centavo).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Mineral de titanio (arena de rutilo)	275,13	26.01.13.04.00	NO
— Celulosa microcristalina en polvo molido	21,46	39.06.02.06.00	NO
— Ferrosilicio	27,51	73.02.02.00.00	SI
— Bióxido de titanio	10,19	28.25.00.00.00	NO
— Ferrocromo de alto carbono	276,15	NABALADI 73.02.0.02	NO
— Ferrocromo de bajo carbono	101,90	73.02.03.10.00	SI

ANEXO IX

Expediente Nº: 220.946|86.
Producto Tipificado: Electrodos básicos para soldadura eléctrica de 2,50 hasta 6,00 milímetros de diámetro . AWS E 7018.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 83.15.00.01.90.
Reintegro por: Tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 39,55 (treinta y nueve australes con cincuenta y cinco centavos).	₳ 4,16 (cuatro australes con dieciséis centavos).	₳ 43,71 (cuarenta y tres australes con setenta y un centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Mineral de titanio (arena de rutilo)	15.41	26.01.13 04.00	NO
— Bióxido de titanio	7,70	28.25.00.00.00	NO
— Polvo de hierro	117.45	73.05.01.00.00	NO
— Ferromanganeso	19,26	73.02.01.00.02	SI
— Celulosa microcristalina en polvo molido	9,25	39.06.02.06.00	NO
— Manganeso electrolítico de 99,91 % de pureza	3,85	81.04.02.02.11	NO
— Ferrosilicio	20,79	73.02.02.00.00	SI

ANEXO X

Expediente Nº: 220.947|86
Producto Tipificado: Electrodos básicos para soldadura eléctrica de 2,50 hasta 6,00 milímetros de diámetro AWS E 9018-M.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 83.15.00.01.90
Reintegro por: Tonelada (1 t.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 81,66 (ochenta y un australes con sesenta y seis centavos).	₳ 8,60 (ocho australes con sesenta centavos).	₳ 90,26 (noventa australes con veintiséis centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Mineral de titanio (arena rutilo)	16,51	26.01.13.04.00	NO
— Polvo de hierro	108,93	73.05.01.00 00	NO
— Ferromanganeso	15,69	73.02.01 00.03	SI
— Bióxido de titanio	8,26	28.25.00.00.00	NO
— Celulosa microcristalina en polvo molido	4 13	39.06.02.06.00	NO
— Ferrosilicio	24,36	73.02.02.00.00	SI
— Niquel en polvo	14,83	73.03.00.02.01	NO
— Magareso electrolítico de 99,91 % de pureza	4 13	81.04.02 02.11	NO
— Alginato de calcio	5,78	39.05.01.00.00	NO
— Ferromolibdeno	3,30	73.02.03 01.00	SI

ANEXO XI

Expediente Nº 220 948|86
Producto Tipificado: Electrodos de acero inoxidable para soldadura eléctrica de 2,00 hasta 5,00 milímetros de diámetro — AWS E 316-16 y AWS E 316 L-16.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 83.15.00.01.90
Reintegro por: Tonelada (1 t.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81), ME 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 632,31 (seiscientos treinta y dos australes con treinta y un centavos).	₳ 77,99 (setenta y siete australes con noventa y nueve centavos).	₳ 710,30 (setecientos diez australes con treinta centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Mineral de titanio (arena de rutilo)	105,76	26.01.13.04.00	NO
— Bióxido de titanio	21,99	28.25.00.00:00	NO
— Niquel en polvo	26,44	75.03.00.02.01	NO
— Ferrocromo de bajo en carbono	52,38	73.02.03.10.00	SI
— Molibdeno metálico en polvo	13,22	81.02.02.00.99	NO
— Manganeso electrolítico de 99,91 % de pureza	11,02	81.04.02.02.11	NO
— Polvo de hierro	35,25	73.05.01.00.00	NO
— Alambre de acero inoxidable para la fabricación de electrodos, de 2,00 a 4,00 milímetros de diámetro, calidad 308 L.	556,58	73.15.36.01.01	NO

ANEXO XII

Expediente Nº: 220.949|86
Producto Tipificado: Electrodos rutílicos para soldadura eléctrica de 2,00 hasta 6,00 milímetros de diámetro — AWS E 6113:
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.H.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 83.15.00:01.90
Reintegro por: Tonelada (1 t.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 31,61 (treinta y un australes con sesenta y un centavos).	₳ 3,57 (tres australes con cincuenta y siete centavos).	₳ 35,18 (treinta y cinco australes con dieciocho centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Mineral de titanio (arena de rutilo)	130,30	26.01.13.04.00	NO
— Bióxido de titanio	17,79	28.25.00.00.00	NO
— Ferromanganeso	29,02	73.02.01.00.02	SI
— Celulosa microcristalina en polvo molido	7,94	39.06.02.06.00	NO

ANEXO XIII

Expediente Nº: 220|950|86
Producto Tipificado: Electrodos básicos de bajo hidrógeno para soldadura eléctrica de 2,50 hasta 6,00 milímetros de diámetro AWS E 11018 — M.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 83.15.00.01.90
Reintegro por: Tonelada (1 t.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 80,36 (ochenta australes con treinta y seis centavos).	₳ 7,96 (siete australes con noventa y seis centavos).	₳ 88,32 (ochenta y ocho australes con treinta y dos centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Mineral de titanio (arena de rutilo)	20,07	26.01.13.04.00	NO
— Polvo de hierro	0,50	73.05.01.00.00	NO
— Bióxido de titanio	4,56	28.25.00.00.00	NO
— Celulosa microcristalina en polvo molido	5 93	39.06.02.06.00	NO
— Ferrosilicio	18,25	73.02.02.00.00	SI
— Niquel en polvo	15,51	76.03.00.02.01	NO
— Ferromolibdeno	4,11	73.02.03.01.00	SI
— Manganeso electrolítico de 99,91 % de pureza	18,25	81.04.02.02.11	NO
— Ferroorcmo de bajo carbono	3,19	73.02.03.10.00	SI
— Alginato de calcio	4,56	39.06.01.00.00	NO
— Aluminio magnesio en polvo	5,02	76.05.00.00.00	SI

ANEXO XIV

Expediente Nº: 220.951|86
Producto Tipificado: Compuesto para recubrir electrodos para soldar hierro fundido — AWS E NI Fe-CI y ENI-CI.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 38.13.00.04.00
Reintegro por: Tonelada (1 t.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 142,83 (ciento cuarenta y dos australes con ochenta y tres centavos).	₳ 19,04 (diecinueve australes con cuatro centavos).	₳ 161,87 (ciento sesenta y un australes con ochenta y siete centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Niquel en polvo	50 95	75.03.00.02.01	NO
— Celulosa microcristalina en polvo molido	5,10	39.06.02.06.00	NO
— Alginato de calcio	15,29	39.05.01.00.00	NO
— Carbonato de bario	438,17	25.11.00.02.00	NO

ANEXO XV

Expediente Nº: 220.952|86.
Producto Tipificado: Compuesto para recubrir electrodos celulósicos . AWS E 6010.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 38.13.00.04.00.
Reintegro por: Tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046).	Total "Draw-Back".
₳ 147 37 (ciento cuarenta y siete australes con treinta y siete centavos).	₳ 20,56 (veinte australes con cincuenta y seis centavos).	₳ 167 93 (ciento sesenta y siete australes con noventa y tres centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificacion SI/NO
— Mineral de titanio (arena de rutilo)	71,33	26.01.13.04.00	NO
— Bióxido de titanio	52,99	28.25.00.00.00	NO
— Polvo de hierro	334,23	73.05.01.00.00	NO
— Ferromanganeso	42,80	73.02.01.C0.01	SI
— Celulosa microcristalina en polvo molido	356,65	30.06.02.66 00	NO
— Manganeso electrolítico de 99,91 % de pureza	15,29	81.04.02.02.11	NO

ANEXO XVI

Expediente Nº: 220 953|86.

Producto Tipificado: Compuesto para recubrir electrodos celulósicos - AWS E 6011.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 38.13.00.04.00

Reintegro por: Tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23 046).	Total "Draw-Back".
A 144,22 (ciento cuarenta y cuatro australes con veinte y dos centavos).	A 19 88 (diecinueve australes con ochenta y ocho centavos).	A 164.10 (ciento sesenta y cuatro australes con diez centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Mineral de titanio (arena de rutilo)	162,02	26.01.13.04.00	NO
— Bióxido de titanio	152,85	28 25.00.00.00	NO
— Ferromanganeso	44.84	73.02.01.00.02	SI
— Polvo de hierro	43,82	73.05.01.00.00	NO
— Celulosa microcristalina en polvo molido	265,96	39.06.02.06.00	NO
— Manganeso electrolítico de 99,91 % de pureza	20,38	81.04.02.02.11	NO

ANEXO XVII

Expediente Nº: 221.533|86.

Producto Tipificado: Electrodos rutílicos para soldadura eléctrica de 2,50 hasta 6,00 milímetros de diámetro - AWS E 7024.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M E. Nº 1.376|83 y compl.): 83.15.00.01.90.

Reintegro por: Tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436'82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23 046).	Total "Draw-Back".
A 59 23 (cincuenta y nueve australes con veintitres centavos).	A 7,61 (siete australes con sesenta y un centavos).	A 66 84 (sesenta y seis australes con ochenta y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Mineral de titanio (arena de rutilo)	118,68	26.01.13.04.00	NO
— Bióxido de titanio	11.47	28.25.00.00.00	NO
— Polvo de hierro	298,13	73.05.01.00.00	NO
— Ferromanganeso	32,68	73.02.01.00.02	SI
— Celulosa microcristalina en polvo molido	5,74	39.06.02.06.00	NO

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a JORGE MARIANO MAYO (L E. Nº 5.137.063, para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.843|83 por su actuación en Banco Cabildo S.A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 29|7 Nº 4.179 v. 31|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a HECTOR BENJAMIN DAZA (L.E. Nº 1.730.455), FRANCISCO CALIXTO PISANO COSTA (C.I.P.F. Nº 6.770.519 - L.E. Nº 10 463.467), JOSE EDUARDO o EDUARDO JOSE ZUNINI (C.I P.F. Nº 6.732.038 - L.E. número 10.691.066) y DIEGO RENE NAVARRO OCAMPO (C.I.P.F. Nº 5.234.491 - L.E. Nº 4.553.041), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.966|82 por sus actuaciones en Inficor Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles S.A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 29|7 Nº 4.180 v. 31|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a DEMETRIO RAMPOS (C. I.P.F. Nº 3.526.985) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 101 404|82 por su actuación en Caja de Crédito Corrientes Cooperativa Limitada (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 29|7 Nº 4 181 v. 31|7|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CORDOBA

Para conocimiento y notificación de CESAR JOSE SOMENZINI, domiciliado en calle Llay Llay Nº 311, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Se le hace saber que en el sumario SA17-86-022, caratulado: "César José Somenzini, ha recaído el siguiente auto: Córdoba: 2 de julio de 1987, Visto la corrida de vista de Ley, a fs. 40 en los términos del Art. 1101 del Código Aduanero y notificado en debida forma César José Somenzini a fs. 41|42 y habiendo expirado el plazo correspondiente el día 1º| 7|87, a las dos primeras horas hábiles administrativas sin que el nombrado compareciera a evacuar la vista conferida. Por ello, se dispone: 1º) Declarar rebelde a César José Somenzini, D.N.I. 12 943.639, continuándose el procedimiento su curso, aun sin su intervención, en virtud del Art. 1105 del Código Aduanero. — 2º) Póngase estos actuados para definitiva. — Notifíquese. — Firmado: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador (int.) de la Aduana de Córdoba. — En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado".

e. 29|7 Nº 4.182 v. 29|7|87

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a la ciudadana SALUSTIANA ALVAREZ, C.I. Nº 124.692, domiciliada en Primavera y Av. Fatima, Asunción, Paraguay, que en Sumario Contencioso SA46-617|86, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los artículos 489, 490 y 977 del mismo texto legal. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta (arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes sesenta y tres con setenta y ocho centavos (australes 63,78), sujeto a actualización. Firmado: Humberto Luis Amarilla, SubAdministrador Aduana de Posadas, a|c Administración. Queda así notificado.

Posadas, 16 de julio de 1987.

e. 29|7 Nº 4.183 v. 29|7|87

Se hace saber a la ciudadana MARIA RIVAROLA, C.I. Nº 234.126, domiciliada en la República del Paraguay, que en Sumario Contencioso SA46-726|86, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los arts. 977 y 978 del mismo texto legal. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta (arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art, 1104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (arts. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes ochenta con veintiocho centavos (australes 80 28), sujeto a actualización. Firmado: Humberto Luis Amarilla, Sub-Administrador Aduana de Posadas a|c Administración. Queda así notificado

e. 29|7 Nº 4.184 v. 29|7|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido SERGIO PABLO MARTINI, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 352, piso 1º, Buenos Aires, 22 de julio de 1987. Fdo.: Ilda Leonor Lacava, Jefe (Int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 29|7 Nº 4.185 v. 31|7|87

Secretaría de Desarrollo Regional

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
DISPOSICION Nº 391|87

San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 1987.

Visto las Leyes Nros. 19.597 y 20.202 y el Decreto Nº 1.079|85, y

Considerando:

Que para la presente zafra resulta necesario implementar las medidas tendientes a obtener informaciones pertinentes por parte de los ingenios a los efectos de determinar las cuotas de ventas al mercado interno de acuerdo a las producciones que se le asignen a cada ente comercializador de productores adheridos al sistema de Depósito y Maquila.

Por ello,

El Interventor
de la Dirección Nacional de Azúcar
Dispone:

Artículo 1º — Los Ingenios Azucareros que contraten caña por el sistema de Depósito y Maquila deberán presentar en carácter de declaración jurada un listado planillado de productores el que deberá actualizarse mensualmente, separando por cooperativa comercializadora y detallando; número de productor, número de contrato, nombre y apellido y cupo contratado.

Artículo 2º — Los Ingenios Azucareros que procesen caña de productores adheridos al régimen de maquila estarán obligados a presentar hasta el 10 de cada mes siguiente en carácter de Declaración Jurada los siguientes datos discriminados por cooperativas comercializadoras: número de productor, apellido y nombre, cupo contratado, número de contrato, kilogramos de caña molida, kilogramos de azúcar producido, azúcares participación maquila por cañero (blanco, crudo y reserva).

Artículo 3º — Las infracciones a la presente Disposición serán posibles sanciones prevista en la Ley Nº 19.597 y sus modificaciones.

Artículo 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Víctor J. Martorell

e. 29|7 Nº 4.186 v. 29|7|87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 53

Buenos Aires, 20 de julio de 1987.

Visto la presentación en el expediente Nº 501.482|86 de 12 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma HECTOR DANIEL LAUSANA, inscripta en este Departamento bajo el Nº 2 204 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E. C.Y N E I. Nº 2 307|80 ex-S.C. Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del
Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la variante de balanza de mostrador de funcionamiento no automático a equilibrio automático de Máx = 2 kg., marca Danla, de Industria Argentina, aprobada por este Departamento por Expediente Nº 23.370| 76; variante consistente en el aumento de la capacidad máxima a 4 kg., mediante el desplazamiento de un cursor sobre una barra cursora (con ranuras correspondientes a 0 y 2 kg.) unida a la leva con tornillos siendo las características metrológicas de la balanza de funcionamiento no automático a equilibrio semiautomático las siguientes:

Máx = 4 kg.
Mín = 100 g.
e = d = 10 g.
n = 400
Precisión = IIII

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de sujeción de la chapa de identificación la cual deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2 de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80. Asimismo se sellarán la barra cursora y su correspondiente cursor.

Artículo 3º — Asignar a la balanza de mostrador la característica codificada BB.40-619.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C Nº 808/84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

A 45,50 e. 29/7 Nº 32.9.7 v. 29/7/87

Secretaría de Industria y Comercio Interior

La Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Dirección General de Asuntos Jurídicos, hace saber a la firma M. M. LEWIN S.A. que en el Expediente ex-S.E.D.I. Nº 16 427/77 Corresponde 16, ha sido declarada "Rebelde" y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.

e. 29/7 Nº 4.187 v. 31/7/87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica a la firma CALVENTE HNOS. S.A., en el Expte Nº 593/87 la siguiente resolución: "Buenos Aires, 8 de mayo de 1987. Visto el informe de la DIEX obrante a fs. 1, líbrese sumario a la firma Calvente Hnos. S.A. por infracción al art. 9º de la Ley 21.453, por cuanto no presentó cumplidos de embarque por 4 176 kilogramos de arroz en la D.J.V.E. Nº 57 290 por un volumen de venta de 67.740 kilogramos de dicho producto. Intímese a la sumariada para que en el plazo de cinco días de notificada presente su descargo acreditando personería y constituyendo domicilio y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, acompañando la documentación correspondiente conforme al art. 31 y subsiguientes del Decreto Nº 1.759/72, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada y resolver en consecuencia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela E. Christe, 2º Jefe Dpto. Infracciones y Sanciones". Publíquese por tres días.

e. 29/7 Nº 4.188 v. 31/7/87

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa, notifica que por Resoluciones Nros. 196/87 y 225/87-SAC, se ha dispuesto aplicar la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3º de la Ley 20.337, modificada por L. Ley 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar a las siguientes entidades, respectivamente: Cooperativa de Trabajadores de Arquitectos Limitada, matrícula 8463, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y Cooperativa Agrícola Ganadera Colonia Ferraro Limitada, matrícula 2779, con domicilio legal en Colonia Ferraro, Departamento Tozy, provincia de La Pampa. Contra la medida dispuesta (Artículo 40, Decreto 1.759/72), son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (artículo 22 inciso a) -10 días- y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días— Ley 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto 1.759/72 —10 días—). Jerárquico (artículo 89, Decreto 1.759/72 -15 días-) Y aclaratoria (artículo 102, Decreto 1.759/72 —5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de cuatro (4) días a la cooperativa con domicilio en la Provincia de La Pampa. Quedan por el presente debidamente notificadas las entidades cooperativas mencionadas precedentemente. (Artículo 42, Decreto Nº 1.759/72).

e. 29/7 Nº 4.189 v. 29/7/87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Objeto: Comunicar cesantía a la agente Lezana, Gloria Rosa.

La Dirección del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia cita y emplaza a la ex agente Lezana, Gloria Rosa a fin de notificarse de la Resolución Nº 5/6 87 que dice: Declárase cesante a la agente Gloria Rosa Lezana (Legajo Nº 100 053 D.N.I. 12.705.683), Categoría diez (10), Agrupamiento Técnico, Tramo Personal Técnico, Función Enfermera en el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia en Buenos Aires, a contar de la fecha de notificación de la presente, firmado Director del Hospital Dr. Enrique Fassaro.

e. 29/7 Nº 4.190 v. 30/7/87

JUNTA CENTRAL DE LOS CONSEJOS PROFESIONALES DE AGRIMENSURA, AGRONOMIA, ARQUITECTURA E INGENIERIA

Visto:

La publicación de la Ley Nº 21.165 en el Boletín Oficial Nº 23.274 del viernes 31 de octubre de 1975, por la que se asume la actualización periódica de los aranceles. La Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería

Comunica:

Los coeficientes de relación vigente para el período 1º,7,87 al 31/12/87, serán:

Para el Decreto Ley 7 887/55 : 0,4445.

Para el Decreto Nº 3 771/57: 0,3143.

La actualización se aplica a las cantidades monetarias expresadas en pesos moneda nacional en los aranceles vigentes por los decretos arriba citados.

Por resolución de la Junta Central del 10 de marzo del Cte. año, y atento a la circunstancia del cambio de signo monetario, se ha adecuado el coeficiente de manera tal que su aplicación del resultado final en australes (A).

A 15,30 e. 29/7 Nº 33.000 v. 29/7/87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a JUAN BAUTISTA SARTORI (L.E. Nº 5.459.249), JORGE ALBERTO DIEGUEZ (C.I.P.F. número 3 757.834) y CARLOS MIGMAQUY ELIZALDE (L.E. Nº 424 115), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista Nº 266, edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.273 82 por sus actuaciones en Banco del Interior y Buenos Aires, bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 27/7 Nº 4.123 v. 29/7/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a JUAN JOSE NOGUERRA (C.I.P.F. Nº 2.303.686), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.831/83, por su actuación en Prácticos Río de la Plata Caja de Crédito Cooperativa Limitada bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 27/7 Nº 4.124 v. 29/7/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita a ALEJANDRO A. LILLO (L.E. Nº 6.903.904 — C.I. Nº 151.981 Policía de Mendoza) y HUMBERTO D. HIDALGO o DAVID HUMBERTO HIDALGO (L.E. Nº 8.457.028 — C.I. número 395.572 Policía de Mendoza) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.100/84 por sus actuaciones en Emperador Compañía Financiera S.A. bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 27/7 Nº 4.125 v. 29/7/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a JUAN CARLOS SAIFE (L.E. Nº 7 895.722), EDUARDO ROQUE MOHANDO SOTO (D.N.I. Nº 4 769.937), GERONIMO FELICIANO MOTTER (D.N.I. Nº 7.431 459) y PEDRO ANCIH (L.E. Nº 7 931 634) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, edificio Sarmiento piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente número 100.254/81 por sus actuaciones en Banco del Chaco S.E.M. bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 27/7 Nº 4.126 v. 29/7/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita a EDUARDO ALBERTO DE AMBROSI (L.E. Nº 4.291.034 — C.I.P.F. Nº 4.549.509) y a HUGO R. FERNANDEZ SOVRAN (L.E. número 6.171.843 — C.I.P.F. Nº 3.954.583), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.720/82 por sus actuaciones en Compañía Financiera Occidente S.A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 27/7 Nº 4.127 v. 29/7/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita a HECTOR PEDRO ANDERSON (L.E. Nº 3 253.756), RODOLFO BERNARDO COSTAGUTA (L.E. Nº 4.228.550), JOSE LUIS FRETE (D.N.I. Nº 11.233.814) y BRUNO PIRILLO (D.N.I. Nº 14.406.341), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.843/83 por sus actuaciones en Banco Cabildo S.A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 27/7 Nº 4.128 v. 29/7/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nros. 1 863.448/456, de u$s. 312,50 Nº 2 348.887, de u$s. 62,5 Nros. 1.035 560 y 1 095 078; de u$s. 3.125 Nros. 1.305.554, 1.318.366, 1 335.048 1 338.417/418, 1 342.786, 1.343.204, 1 343.775 3 023.989 3 042.415, 4 700.069, 4 719.588, 4.726 724, 4.738.264, 4 773.772, 4 773.880 y 4.193.016 y de u$s. 6.250 Nº 1.620.756 con cupón 11 y siguientes adheridos. Esc. Ana María Dubovis de García, Bs. As., 26/6/87.

A 160,20 e. 13/7 Nº 30.807 v. 14/8/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nos. 37.100 y 42 417, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. — Esc. Dr. Guillermo J. Juaristi (h), Rosario 29/6/87.

A 94,50 e. 6/7 Nº 30.258 v. 4/8/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62.50 Nros. 1.731.327/328; 1.731 502/503; 1.845.686/688 y 1.920.255 de u$s. 625, Nros. 1.084.371 y 2.763.446 y de u$s. 6.250, Nros. 1.601.783; 1 608.689; 1.609 246; 1.610.354; 1.610 885; 1.611.793; 1.612.805; 1.614.328 1.615.220 y 1.620.289, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Guillermo A. Bianchi Rochaix, Bs. As., 24 6/87.

A 188,80 e. 15/7 Nº 31.131 v. 18/8/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a MARIA JOSEFA ORTEGA DE CIRILLO (C.I.P.F. número 4.734.656), EMILIO PEREZ NOVOA (L.E. Nº 4.377.322) y a MANUEL FORMOSO (D.N.I. Nº 92.001.531), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista Nº 266, edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.843/83 por sus actuaciones en Banco Cabildo S A (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días

e. 28/7 Nº 4.145 v. 30/7/87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9 688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 41, Capital Federal

BAZAN, ANGEL RODOLFO
BAHAMONDE, JOSE ONOFRE
DELGADO, GREGORIO ARNOLDO
ESCOBAR, TRANSITO APOLINARIO
GARCIA, OSVALDO ABELADO
LARRECHART, EDUARDO JORGE
LEON VILLALBA, CIRILO ALEJANDRO
OLAVE, EDUADO OSCAR
ROMAÑO, MAURICIO LUCINDO
TORRES, WALTER ADRIAN
TELLO, MARCELO EDGARDO
VILLARREAL, JOSE BENITO

Buenos Aires, 16 de julio de 1987.

e. 21/7 Nº 3.977 v. 3/8/87

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

La Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Dirección General de Asuntos Jurídicos hace saber a la firma Cierresabra S.A. que en el Expediente ex S.E.D.I. Nº 27 036/75, ha sido declarada Rebelde y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.

e. 28/7 Nº 4.148 v. 30/7/87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

La Secretaría de Comunicaciones notifica que por la Resolución Nº 577 SC 83 del 9 de noviembre de 1963, dictada en el Expediente Nº 01-Reservado SC/80, se ha resuelto "Artículo 1º — Aplicar la multa máxima prevista en el artículo 81, inciso a) del Decreto-Ley Nº 33.310/44 ratificado por Ley Nº 13 030 al Diario "El Libertador" y comisar los equipos marca Kenwood, modelo TS-820, series números 822153 y 821054 y B L.U. -100, con micrófono de palma y un Teleimpresor a página Olivetti y todos los elementos constitutivos del sistema, descriptos en las actas de fojas 13 y 18, por las razones expuestas en los considerandos". Firmado Grl. Br. (R) Angel A. Barbieri, Secretario de Comunicaciones; que por Resolución Nº 102 SC/87 del 5 de marzo de 1987, dictada en el Expediente Nº 01-Reservado SC/80, se ha resuelto "Artículo 1º — Dejar sin efecto el comiso del teleimpresor a página Olivetti dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 577 SC/83, por las razones expuestas en los considerandos y disponer su devolución al Diario "El Libertador". Firmado Ing. Juan H. Ciminari, Secretario de Comunicaciones. Dichas resoluciones se tendrán por notificadas a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación (Art. 42 del Decreto Nº 1.759/72). La primera de las resoluciones podrá ser objeto de los siguientes recursos los cuales deben interponerse dentro del término perentorio de diez (10) días de notificación: Recursos Jerárquico, de Apelación por ante la Cámara Federal, correspondiente al domicilio del agraviado (art. 90 inciso 1) Decreto-Ley número 33.310/44). Acción Judicial ante el Juez competente del domicilio del quejoso (art. 91, inciso 1) Ley citada) Los mencionados recursos, como la acción judicial son de carácter excluyente por lo que elegida una vía se tendrán por renunciados los derechos para hacer uso de las otras (art 91, inciso 2) misma norma).

e. 28/7 Nº 4.149 v. 30/7/87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO

Licitación Pública Nº 1/87

OBJETO: Alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. en la localidad de Chacabuco, Provincia de Bs. Aires.

Apertura: 7 de agosto de 1987 a las 14 horas, en la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A., ubicada en la calle Moreno 71 de esa localidad.

Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán ser retirados en dicha Agencia de Extensión.

e. 22/7 Nº 4.151 v. 30/7/87

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 277.835/87

Llámase a Licitación Pública Nº 40/87

OBJETO: Locación de un (1) microcomputador destinado a esta Administra-

ción central, durante un lapso de 36 meses.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de agosto de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868.

e. 29|7 Nº 4.152 v. 30|7|87

Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Prórroga Licitación Pública Nº 1.867|87.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 237, Provincia del Neuquén. Tramo: Confluencia Traful - Puente s|Río Limay. Sección: Km. 1.600 - Km. 1.626,2 (repavimentación).

Presupuesto: ₳ 4.474.000.
Depósito de garantía: ₳ 44.740.
Precio del pliego: ₳ 900.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 12 de agosto de 1987, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Capital Federal.

e. 29|7 Nº 4.153 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Prórroga Licitación Pública Nº 1.863|87.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9, Provincia de Tucumán. Tramo: Río Tajda - Río Vipos. Sección: Km. 1.318,80 - Km. 1.337,30 (bacheo de calzada, ejecución de base, ejecución de banquinas y ejecución de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 2.060.000.
Depósito de garantía: ₳ 20.600.
Precio del pliego: ₳ 420.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|7 Nº 4.154 v. 4|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Prórroga Licitación Pública Nº 1.871|87.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40, Provincia de Santa Cruz. Tramo: El Cerrito - Empalme Ruta Provincial Nº 1.505 (Ex Ruta Complementaria "O"). Sección: Primera - Prog. 0,00 - Prog. 32.000 (ejecución de obras básicas, obras de arte y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo doble).

Presupuesto: ₳ 17.980.000.
Depósito de garantía: ₳ 179.800.
Precio del pliego: ₳ 3.600.
Plazo de obra: 28 meses.
Presentación de propuestas: 19 de agosto de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|7 Nº 4.155 v. 4|8|87

Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO COMPRAS

OBJETO: Reparación máquina Cabrenta 600.

Apertura: 11 de agosto de 1987 a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87. Para la adquisición de: Reparación integral de la máquina Cabrenta 600.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 29|7 Nº 4.156 v. 30|7|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87.

OBJETO: El servicio de refrigerio para 159 agentes que trabajan en el edificio de la Sede de Región Mendoza, de la Dirección General Impositiva por el período 1º de setiembre de 1987 y hasta el 30 de noviembre de 1987, conforme lo especificado en el pliego que ha confeccionado la Dependencia.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de agosto de 1987, a las 11 horas.

Para retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Región Mendoza, Garibaldi 36, 6º piso, Mendoza.

e. 29|7 Nº 4.157 v. 30|7|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 48

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 29 de julio de 1987.

OBJETO: Resolver el servicio de alimentación correspondiente a la 2ra. parte del año 1987, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 29|7 Nº 4.158 v. 7|8|87

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87 para el día 6 de agosto de 1987 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan Nº 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la contratación del Servicio de limpieza del Hospital.

e. 29|7 Nº 4.159 v. 30|7|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares

OBJETO: Lámparas, tubos fluorescentes, cintas aisladora, etc.
Expte. Nº A-7.251
Licitación Pública Nº 51|87

Apertura: 6 de agosto de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

e. 29|7 Nº 4.160 v. 29|7|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 7.287
Licitación Pública Nº 59|87

OBJETO: Inhibidor anódico a la corrosión.

Apertura: 6 de agosto de 1987.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha Localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 29|7 Nº 4.161 v. 30|7|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llámase a Licitación Pública Nº 50|87.

OBJETO: Referente a la adquisición de extintores y manguera, destinados a las Escuelas del Territorio, dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura.

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1987.
Hora: 13.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia o en el Distrito Rentas Río Grande, Estrada 601 o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 6º piso, Buenos Aires.
Valor del pliego: ₳ 20.
Lugar de Apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno Ushuaia.

e. 29|7 Nº 4.162 v. 31|7|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 118|87

OBJETO: Adq. de camisas color policial para personal subalterno, solicitada por la División Almacenes.

Apertura: 14|8|87.
Hora 12.30.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 29|7 Nº 4.163 v. 7|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General Manuel N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: Por la provisión de material plástico super refractario, tejuelas refractaria, ladrillos refractarios, tierra refractaria, etc.

Apertura: 17 de setiembre de 1987, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sec. Compras, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 29|7 Nº 4.164 v. 7|8|87

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 98|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La venta de chatarra y rezago.

Lugar donde se exiben los materiales, Escuadrón Abastecimiento, Grupo Base 9, en el horario de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

Lugar de consulta de pliegos, presentación de las ofertas, y apertura de la Licitación en IX Brigada Aérea, División Economía, Km. 9, CC 634, Comodoro Rivadavia.

Las ofertas deben ser presentadas personalmente o por pieza certificada, sellada y lacrada.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1987 a las 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 1.056,10.
Garantía de oferta: ₳ 52,80.
Valor del pliego: Sin cargo.

e. 29|7 Nº 4.165 v. 31|7|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0079

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87.

OBJETO: Adquisición resmas de papel filigranado electrostático, con destino a S.B.P. y Prensa.

La apertura se llevará a cabo el día 6|8|87 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 29|7 Nº 4.166 v. 30|7|87

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Adquisición de unidades centrales de proceso, pantallas, teclados, etc.; programas y Modems.

Pliegos: Podrán retirarse en esta División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 409, Capital, en el horario de 10 a 14 horas.

Apertura: 7|8|87, a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 29|7 Nº 4.167 v. 31|7|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.870|87, hasta el día 3 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de elementos de electricidad p|ste Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Pliego de Condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 29|7 Nº 4.168 v. 30|7|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.871|87, hasta el día 4 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de elementos de limpieza.

Pliego de Condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 29|7 Nº 4.169 v. 30|7|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.431|87

OBJETO: Adquisición de uniformes para el personal de auxiliares de a bordo de la sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.

e. 29|7 Nº 4.170 v. 7|8|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.432|87

OBJETO: Adquisición de uniformes para el personal de comisarios de a bordo de la sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1987 a las 11.30 horas.

e. 29|7 Nº 4.171 v. 7|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 024751|87

Llámase a Licitación Pública Nº 08|87.

OBJETO: La adquisición de un (1) microcomputador multiusuario, con cinco (5) estaciones de trabajo dos (2) impresoras y sus correspondientes software.

Consultas, retiro de pliegos, lugar de apertura de las ofertas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Galarza 617, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Tel. 0442-2108|5573|7815.

Fecha y hora de apertura: 12 de agosto de 1987, a las diez (10) hs.

Forma de pago: El pago se efectuará dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción definitiva y de conformidad de los elementos adjudicados.

e. 29|7 Nº 4.172 v. 30|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública de Precios Nº 5|87.

OBJETO: La adquisición de vehículos Diesel utilitario, con destino a la Escuela de Geología y Minería de esta Facultad.

Apertura: 10 de agosto de 1987, hora 11.00.

La apertura se realizará en el Dpto. de Compras y Licitaciones de la Facultad mencionada, sita en calle Chacabuco 914, 1º P., Dpto. 7, 5700 - San Luis - T.E. 23917.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el mismo Departamento y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires - Carlos Pellegrini 143, 8º P. Of. 37, 1009, Capital Federal - T.E. 35-2624 en horario de 9 a 17 horas.

e. 29|7 Nº 4.173 v. 30|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 0981|87

Llámase a Licitación Pública Nº 9|87.

OBJETO: Destinada a la adquisición de Mobiliario para el Consejo Superior de esta Universidad.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar el día 7 de agosto de 1987 a las doce (12) horas, en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle San Martín 821, Ofic. 25, San Fernando del Valle de Catamarca, lugar donde los interesados en participar de esta licitación podrán consultar y adquirir los pliegos, o bien en Escalera 26 A, 3er. piso, dpto. B, Barrio Piedrabuena, Capital Federal, de 8 a 11 y de 19 a 21 horas (T.E. 601-2005).

Valor del pliego: ₳ 20 (Australes veinte).

e. 29|7 Nº 4.174 v. 30|7|87

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 2020-2110001081|87-7
Licitación Pública Nº 44|87

Apertura: 6|8|87. Hora: 15.

Llámase a Licitación.

OBJETO: La adquisición de material bibliográfico para la biblioteca de este Organismo.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Administración, Compras y Suministros, Av. Eduardo Madero 279,83, Buenos Aires.

Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en fecha y hora fijada.

e. 29|7 Nº 4.175 v. 30|7|87

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
Licitación Pública Nº 13.691|87

OBJETO: Adquisición de seis máquinas contadoras de monedas y|o cospeles.

Fecha de apertura: 14|8|87 a las 9 horas.

Consulta y venta de pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3312, Capital, de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 29|7 Nº 4.176 v. 30|7|87

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Expediente Nº 311|87
Licitación Pública Nº 12|87

OBJETO: Adquisición de papeles, cartón, cartulina, sobres, carpetas termoencuadernables. Período: 2º semestre del año 1987.

Apertura: 7 de agosto de 1987, a las 8.30 horas.

Lugar de Apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, piso 1º, Capital Federal.

Retiro de Pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, piso 1º, Capital Federal. Horario: 8 a 20 horas.

e. 29|7 Nº 4.177 v. 30|7|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 366|87

OBJETO: Provisión, montaje y colocación de estanterías metálicas.

Apertura: 6 de agosto de 1987, 9 horas.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento, Sección Almacenes.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, p. 6º, Capital Federal.

Horario de Atención al Público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 29|7 Nº 4.178 v. 30|7|87

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 23.044|86 Cde. 2

OBJETO: Por la locación de un inmueble con destino a la Comisión Nacional de Valores.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.849, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de agosto de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 21|7 Nº 3.955 v. 30|7|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|87
Expediente Nº 250.485

OBJETO: Locación de un (1) inmueble destinado a oficinas para funcionamiento del Distrito Villa María, ubicado en la ciudad del mismo nombre (Pcia. de Córdoba).

Apertura: 18 de agosto de 1987, a las 11 horas, en la Sede del Distrito Villa María, General Paz 39, Villa María (Pcia. de Córdoba).

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 8 a 13 horas, en días laborables.

e. 22|7 Nº 3.978 v. 31|7|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 72|87.

OBJETO: El arrendamiento de equipos y programas de computación.

Apertura: 14 de agosto de 1987 a las 13.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 28|7 Nº 4.132 v. 6|8|87

☆ Rubro "B"
OBRAS

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 17-OP|87

OBJETO: Trabajos generales de construcción, refección, carpintería, herrería de obra, ejecución de cubiertas termohidrófugas, pintura y lustre de muebles en la Agencia Nº 3, Ramos Mejía, Güemes 74, de esa ciudad, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: ₳ 54.050.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Apertura: 19|8|87, a las 11 horas, en Compras.

Compra del pliego: Al precio de australes 54,24, el pliego podrá adquirirse (en efectivo o cheque certificado) en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital), cualquier día hábil hasta el día 29|7|87, en el horario de 10 a 15 horas.

e. 23|7 Nº 4.015 v. 29|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87
del 3º Distrito

OBJETO: Señalamiento horizontal con material termiplástico reflectante en rutas varias de la Provincia de Tucumán.

Presupuesto: ₳ 281.183.

Precio del pliego: ₳ 56,24.

Plazo de obra: Cuarenta y cinco (45) días.

Presentación de propuestas: 27 de julio de 1987 a las 10 horas, Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975. Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|7 Nº 3.674 v. 29|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 04|87
del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de dársenas, pavimentación de banquinas con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y ampliación de alcantarillas en la Ruta Nacional Nº 205, provincia de Buenos Aires. Tramo: El Jagüel - Carlos Spegazzini - Progresivas: Km. 32 al Km. 43,50.

Presupuesto: ₳ 354.983. Depósito de Garantía: ₳ 3.550. Precio del pliego: ₳ 71.

Plazo de obra:

Presentación de propuestas: 29 de julio de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avda. Gral. Paz 12190|96, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|7 Nº 3.672 v. 29|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 33|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 34. Provincia de Salta. Tramo: Quijarro-Gral. Mosconi. Sección: Quebrada Galarza. Tipo de obra: Reconstrucción defensas de piedra embolsada.

Presupuesto: ₳ 750.000.

Depósito de garantía: ₳ 7.500.

Precio del pliego: ₳ 150.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 5 de agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|7 Nº 3.077 v. 29|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 158, Prov. de Córdoba. Tramo: Villa María - Las Higueras. Sección: Km. 156 - Km. 282 (bacheo y sellado bituminoso con arena de trituración).

Presupuesto: ₳ 497.000. Depósito de garantía: ₳ 4.970. Precio del pliego: ₳ 99. Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Presentación de propuestas: 11 de agosto de 1987 a las 12 horas en la Sede de la Municipalidad de Villa General Cabrera; sito en Bvard. Buenos Aires 1051, Villa General Cabrera, provincia de Córdoba. Los pliegos podrán adquirirse o consultarse en la sede del 2º Distrito, Córdoba, Avenida Poeta Lugones 161.

e. 8|7 Nº 3.673 v. 29|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|87
del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Pcia. de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes-San Ignacio: Secciones: Arroyo Zaimán-Arroyo San Juan y Arroyo San Juan-San Ignacio.

Obra: Provisión y colocación de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, restitución de gálibo y carpeta.

Presupuesto: ₳ 1.020.600.

Depósito de garantía: ₳ 10.206.

Precio del pliego: ₳ 205.

Plazo de obra: Dos (2) meses.

Presentación de propuestas: 30 de julio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|7 Nº 3.678 v. 29|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Lic. Públ. Nº 1.857|87

OBJETO: Reemplazo parcial de las escaleras mecánicas del Puente Nicolás Avellaneda.

Presupuesto: ₳ 1.480.000.

Depósito de garantía: ₳ 14.800.

Precio del pliego: ₳ 300.

Plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 12 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|7 Nº 4.016 v. 29|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia Préstamos B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1.869|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 2, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Dolores, Mar del Plata. Sección: Km. 214,126, Km. 263,000 (apertura de caja, ejecución de base, bacheo de la calzada, ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y terraplenes para alteo de banquinas).

Presupuesto: ₳ 11.700.000.

Depósito de garantía: ₳ 117.000.

Precio del pliego: ₳ 2.400.

Plazo de obra 8 meses.

Presentación de propuestas: día 13 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta, baja, Capital Federal.

e. 23|7 Nº 4.017 v. 29|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.872|87

OBJETO: Iluminación de la avenida General Paz en su intersección con la Avda. Coronel Roca.

Presupuesto: ₳ 50.142.

Depósito de garantía: ₳ 501,42.

Precio del pliego: ₳ 50.

Plazo de obra: sesenta (60) días corridos.

Presentación de propuestas: 7 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, Planta Baja, Capital Federal.

e. 23|7 Nº 4.018 v. 29|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.874|87

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Complejo Zárate - Brazo Largo. Reacondicionamiento de los carros de mantenimiento.

Presupuesto oficial: ₳ 209.800.

Depósito de garantía: ₳ 2.098.

Precio del pliego: ₳ 50.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde pueden adquirir los pliegos.

e. 28|7 Nº 4.020 v. 12|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.875|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38 - Prov. de Córdoba. Tramo: La Falda - Límite con La Rioja; Sección: Km. 53 - Km. 84 Tipo de obra: Terraplenes, transporte de suelos, bacheo y carpeta con mezcla tipo concreto asfáltico.

Presupuesto oficial: ₳ 4.497.000.

Depósito de garantía: ₳ 44.970.

Precio del pliego: ₳ 900.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sede de la Municipalidad de La Cumbre, provincia de Córdoba.

Los pliegos podrán consultarse o adquirir en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba y Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal.

e. 23|7 Nº 4.021 v. 12|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.876|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 35 - Prov. de Córdoba. Tramo: Ruta Nº 7 - Empalme Ruta Nº 8. Terraplenes, excavación común, transporte de suelos y carpeta bituminosa con mezcla tipo concreto asfáltico.

Presupuesto oficial: ₳ 10.100.000.

Depósito de garantía: ₳ 101.000

Precio del pliego: ₳ 2.000.

Plazo de obra: Doce (12) meses.

Presentación de propuestas: 11 de agosto de 1987 a las 10 horas en la Sede de la Municipalidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Los pliegos podrán adquirirse en Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal, y|o en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.

e. 23|7 Nº 4.022 v. 5|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.873|87

OBJETO: Intersección Ruta Nacional Nº 226 - con Ruta Pvcial. Nº 30 - Prov. de Buenos Aires. Tipo de obra: Apertura de caja, construcción de subbase, base y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.

Presupuesto oficial: ₳ 140.610.

Depósito de garantía: ₳ 1.406,10.

Precio del pliego: ₳ 30.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 11 de agosto de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal. Donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|7 Nº 4.019 v. 5|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38 - Prov. de Córdoba. Tramo: Bialet Massé - Huerta Grande. Sección: Km. 22,300 - Km. 47,600 (Reconstrucción muros de defensas).

Presupuesto oficial: ₳ 456.580,88.

Depósito de garantía: ₳ 4.565,81.

Precio del pliego: ₳ 91.

Plazo de obra: Cinco (5) meses.

Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede de la Municipalidad de Cosquín, provincia de Córdoba.

Los pliegos podrán consultarse o adquirirse en la Sede del 2º Distrito (Córdoba), Avda. Poeta Lugones 161.

e. 23|7 Nº 4.024 v. 12|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05|87
del 1º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 7. Tramo: Arroyo Morón - Moreno. Progresivas: Km. 20,2 al Km. 36,7. Obra: Corte de pastos y malezas, con equipos mecánicos

manuales en banquinas taludes y zonas marginales de la Ruta Nº 7, a realizarse en tres (3) cortes de ciento sesenta y ocho (168) hectáreas cada corte lo que hace un total de quinientas cuatro (504) hectáreas.

Presupuesto: ₳ 55.440.
Depósito de garantía: ₳ 554,40.
Precio del pliego: ₳ 12.
Presentación de propuestas: 6 de agosto de 1987 a las 9 horas en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz 12.190/96, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/7 Nº 4.023 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08/87 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 168 - Prov. de Santa Fe. Tramo: Santa Fe - Colastine; Sección: Km. 479,08 (Aliviador Nº 8 - Laguna Ramírez). Obra: Protección de cauce, Conosy taludes con bolsas de suelo cemento.

Presupuesto oficial: ₳ 91.820,80.
Depósito de garantía: ₳ 918,21.
Precio del pliego: ₳ 19.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1987 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/7 Nº 4.025 v. 5/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 34/87 del 19 Distrito.

OBJETO: Rutas Nacionales Nros. 3 y 35 - Provincia de Buenos Aires - Tipo de obra: Ejecución de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización.

Presupuesto: ₳ 188.041,75.
Depósito de Garantía: ₳ 1.880,42.
Precio del pliego: ₳ 37,61.
Plazo de Obra: Un (1) mes.
Presentación de propuestas: 7/8/87 a las 11 horas. En la Sede del 19 Distrito - Darragueira 1271 - Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/7 Nº 4.026 v. 5/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05/87 del 22 Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81 - Tramo: Juan G. Bazán - Pozo del Mortero; Sección: Km. 1512 - Km. 1530.
Obra: Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes.

Presupuesto: ₳ 231.532.
Depósito de Garantía: ₳ 2.315,32.
Precio del pliego: ₳ 47.
Plazo de Obra: Cinco (5) meses.
Presentación de Propuestas: 7 de Agosto de 1987 a las 10 horas - Sede del 22 Distrito - Pringles Nº 1070 - Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/7 Nº 4.027 v. 5/8/87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Asociación Cooperadora "Joaquín V. González" del Colegio Nacional, llama a Licitación Pública para adjudicar por el sistema Ajuste Alzado la Obra:

OBJETO: Terminación de la 2ª Etapa del nuevo Edificio del Colegio Nacional que comprende los siguientes trabajos: Movimiento de Tierra, Demoliciones, Estructura de Hormigón Armado y Metálicos, Aislaciones, Albañilería, Cubiertas, Revoques, Contrapisos, Pisos, Zócalos, Revestimientos, Cielorrasos, Carpinterías Metálicas y Madera, Instalaciones Sanitarias, Electricidad y de Gas, Pintura y Vidrios.

Presupuesto Oficial: ₳ 823.533.
Garantía de Oferta: ₳ 8.235,33.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la Secretaría del Colegio Nacional "Joaquín V. González", San Martín Nº 2 La Rioja, en el horario de 9 a 12 horas.
La Recepción de Ofertas se llevará a cabo el día 25 de agosto de 1987 a las 17 horas en el mismo lugar.
Valor del pliego: ₳ 200 (doscientos australes).

₳ 94.50 e. 23/7 Nº 32.197 v. 29/7/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
SECRETARIA TECNICA Y DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
Dirección General de Construcciones Universitarias
Expte. Nº 09-065-D-87
Licitación Pública Nº 10/87
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la ejecución de la obra: "2da. Etapa, Instituto de Energía Eléctrica", a construirse en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 1109, Oeste, San Juan.

Presupuesto oficial: ₳ 279.250.
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas número 13.064 y Decretos Complementarios.
Documentación: Valor de la carpeta (₳ 140,00).
Puede adquirirse personalmente en la Dcción. Gral. de Construcciones Universitarias, sita en Av. J. I. de la Roza Nº 1827, Oeste, Rivadavia, San Juan.
También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Av. J. I. de la Roza Nº 391, Este, 3er. piso, edificio Banco Hipotecario Nacional, San Juan.
Las bases de la licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B".
Fecha y lugar de apertura: 14 de setiembre de 1987 a las once (11) horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 6º piso, edificio Banco Hipotecario, San Juan.

e. 27/7 Nº 4.096 v. 14/8/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 02.544/87

OBJETO: Construcción playa de estacionamiento, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Ciudad Universitaria, Núñez.

Apertura: El día 14 de agosto de 1987 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 375.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Valor del pliego: ₳ 40.
Consulta, compra de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 16/7 Nº 3.838 v. 5/8/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-422/87

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de agosto de 1987; a las 10 horas;

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza — Centro Universitario — Facultad de Ingeniería — Bloque Aulas pri. mera etapa.

Sistema de ejecución: ajuste alzado.
Presupuesto oficial: ₳ 1.183.626,01.
Valor de la carpeta: ₳ 350.
Garantía de licitación: ₳ 11.836,26.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 9 — Planta Baja — Parque General San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14/7 Nº 3.780 v. 3/8/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21.421/87

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza — Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento: Avenida San Francisco de Asís; Parque General San Martín; 5ª Etapa; Grupo Laboratorios.

Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Presupuesto oficial: ₳ 234.689,90.
Valor de la carpeta: ₳ 150.
Garantía de licitación: ₳ 2.346,89.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Direc. Gral. de Obras (Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8; Planta baja; Parque General San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14/7 Nº 3.779 v. 3/8/87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 8.923-0

OBJETO: Contratar los trabajos para los reparos y terminación obras varias. Resguardo Perito Moreno (Santa Cruz).

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1987 a las 11 horas.
Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por ajuste alzado y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: ₳ 301.098,33.
Plazo de ejecución: ocho (8) meses.
Precio de la documentación: ₳ 200.
Garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Consulta de pliego y adquisición, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, como así también en la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura sito en la calle Vicente López 45 de la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 6 a 13 horas.
También podrán adquirirse los pliegos en el edificio de la Conducción de Obras Comodoro Rivadavia, sito en la calle Av. Rivadavia 1393 CH.
Pago y retiro de pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas sito en el piso 17 de dicho edificio dentro del mismo horario, el pliego se retirará de la Supervisión Licitaciones. Si optará por la compra en la ciudad de Bahía Blanca, previo pago del importe citado, en las oficinas de contaduría, se retirará el pliego en la sección Licitaciones, todo dentro del mismo horario y en la calle Vicente López 45.
Lugar de apertura de la oferta: El sobre único conteniendo la oferta se abrirá en la Dirección del Distrito Sur donde se recibirán los mismos hasta la hora indicada en la fecha precitada.
Aclaración de oficio y evacuación de consultas: las consultas que los proponentes consideren necesarias deberá ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas, y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 28/7 Nº 4.133 v. 18/8/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 8/87

OBJETO: Contratar los trabajos de refacción, ampliación, renovación de la instalación eléctrica y reparación del servicio contra incendios en el edificio de la calle Boulevard Oroño 940, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 9 horas.
Destino: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal y en la sede del Tribunal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Sarmiento 877, piso 8º, Capital Federal, y en la sede del Tribunal.
Horario de atención al público: De 8 a 13:30 horas, días hábiles.
Importe de la garantía: Australes un mil quinientos (₳ 1.500).
Valor del pliego: Australes cien (australes 100).

e. 27/7 Nº 4.097 v. 7/8/87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.494/87
Licitación Pública Nº 57/87

OBJETO: Servicio de grabo-verificación de hasta cuatrocientos millones (400.000.000) de caracteres; la grabación se realizará en cintas magnéticas de 2400 pies, 9 canales, con densidad 1.600/6.250 bpi., etc.

Apertura: 10 de agosto de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paseo Colón 635, P.B., Bs. As., en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 23/7 Nº 4.028 v. 3/8/87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de reflotamiento, traslado y amarre en Dársena F, lado Este del Puerto de Buenos Aires, limpieza y descarga del buque motor Frigorífico Gualeguaychú Nº 1 (693), hundido en aguas del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires sobre el veril norte a la altura del par de boyas Km. 35,5.

Llámase a Licitación Pública Nº 18/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (₳ 150).

e. 17/7 Nº 3.871 v. 6/8/87

Secretaría de Deporte y Promoción Social

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de cabezales electrónicos para balanza en la Unidad VI, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Apertura: El día 14 de agosto de 1987, a las diez (10) horas, en Mendoza 1085, 5º piso. Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 2/87, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. En caso de no corresponder presentar nota aclaratoria.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran al acto.
Valor del pliego: ₳ 41.

e. 22/7 Nº 3.982 v. 4/8/87

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A 7.249,
Licitación Pública Nº 80/87

OBJETO: Repuestos varios.

Apertura: 24 de agosto de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

e. 27/7 Nº 4.102 v. 5/8/87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: El suministro de energía en media tensión en Talleres Barracas.

Fecha de apertura: 31/8/1987, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia.

e. 27/7 Nº 4.105 v. 29/7/87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 49

OBJETO: Provisión de papel fanfold para impresoras IBM 4201 y 5224.

Apertura: 10/8/87, 10.15 hs.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 120.

e. 27/7 Nº 4.106 v. 30/7/87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 50

OBJETO: Provisión de rollos de papel para equipos IBM 4710 y 4720.

Apertura: 10/8/87, a las 10.30 hs.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 120.

e. 27/7 Nº 4.107 v. 30/7/87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 51

OBJETO: Provisión de cintas de nylon, de impresión para equipos IBM 5224, 4710, 4201 y 4720.

Apertura: 10/8/87, 10.45 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 810.
Valor del pliego: ₳ 120.
e. 27/7 Nº 4.108 v. 30/7/87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 210
10 de agosto de 1987.
Hora: 16.

OBJETO: Provisión de indumentaria para el personal de mayordomía y maestranza del INdeR.

Consultas y retiro de pliegos: dirigirse a la Div. Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 24/7 Nº 4.070 v. 4/8/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171/2
Licitación Pública Nº 24/87
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Material refractario de magnesita para revestimiento agujero de colada de convertidor OBM.

Apertura: 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: ₳ 35.
e. 23/7 Nº 4 033 v. 3/8/87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Repuestos para: motores MTU 8v 331 TC-92, motores VM HR 438 ET, alternador Siemens 1FC4 206 B3/B5, cabrestante eléctrico EAWO, aire acondicionado DWM Copeland D4RA 2000, equipo sistema Halon 1301 Noske GM BH, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 181/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 18 de agosto de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 20/7 Nº 3.921 v. 29/7/87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 116/87

OBJETO: Provisión de Uniformes Nº 1, para personal de oficiales y suboficiales.

Apertura: 14/8/87.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sito en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.
e. 28/7 Nº 4.134 v. 6/8/87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 117/87

OBJETO: Adquisición de zapatos de suero y clásicos para oficiales y suboficiales, solicitados por la Div. almacenes.
Apertura: 14/8/87.
Hora: 11.30.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 28/7 Nº 4.135 v. 6/8/87

FERROCARRILES ARGENTINOS

Importante: Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y Gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.786/87

OBJETO: Organos de parque para coches eléctricos japoneses; ejes montados.

Aperturas: Día 19/8/87. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 60.
Licitación Pública Nº 1.783/87

OBJETO: Máquina impresora.

Apertura: Día 21/8/87. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 50.
Licitación Pública Nº 1.785/87

OBJETO: Reptos. para zorras - Rubro equipo eléctrico.

Apertura: Día 12/8/87. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 80.
Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 87/87 C.C.

OBJETO: Rodamientos.

Apertura: Día 20/8/87. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 28/7 Nº 4.136 v. 30/7/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.204.462/87

OBJETO: Materiales de electricidad.

Apertura: 12 de agosto de 1987 a las 12 horas.
Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.
e. 28/7 Nº 4.137 v. 29/7/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Expediente Nº 861.300
Llámase a Licitación Pública Nº 1-L-87.

OBJETO: La adquisición de material bibliográfico, con destino a la Biblioteca Central de esta casa de estudios.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 14 de agosto a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Marcelo T. de Alvear 2230, 1º piso, Of. 112.
Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a la dirección antes mencionada de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.
e. 28/7 Nº 4.138 v. 29/7/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 439.651/87
Licitación Pública Nº 6
Llámase a Licitación Pública Nº 6.

OBJETO: Solicitar la adquisición de drogas.

Fecha de apertura: 6/8/87, 14 hs.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 hs.
e. 28/7 Nº 4.139 v. 29/7/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expte. Nº 503.555/87
Licitación Pública Nº 1/87
Llámase a Licitación Pública Nº 1/87 para el día 5 de agosto de 1987 a las 17 horas.

OBJETO: La adquisición de quinientas (500) sillas modelo universitario.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección de Contrataciones y Suministros, calle Paraguay Nº 2155, P. B., Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas.
Lugar donde se realizará la apertura de las propuestas.
e. 28/7 Nº 4.140 v. 29/7/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº 548.895/87

OBJETO: Adquisición de placas radiográficas, de mamografía y para tomografía computada para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, Depto. de Terapia Radiante.

Apertura: 4 de agosto de 1987 a las 11 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital, donde además se retirarán los pliegos y cláusulas particulares, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 28/7 Nº 4.141 v. 29/7/87

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 17/87

OBJETO: Adquisición rubro suministros para oficina.

Apertura: 3 de agosto de 1987.
Hora: 13.
Destino: Delegaciones Regionales.
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 12.45 a 19 horas.
e. 28/7 Nº 4.142 v. 29/7/87

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 28/87

OBJETO: Adquisición: material de vidrio para diversos Servicios del establecimiento.

Apertura: 6 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.
e. 28/7 Nº 4.143 v. 29/7/87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 72/87

OBJTO: Adquisición de insecticidas: 1.000 kg. de fósforo de aluminio o magnesio en pastillones de 3 granos 20.000 litros insecticida emulsionable a base de 0.0 - dimetil - (3 - metil - 4 nitrofenil) Fosforotioato - (Fenitrotion).

Apertura: 12/8/87, a as 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 27/7 Nº 4.111 v. 5/8/87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 46/87

OBJETO: Adquisición de grupos electrógenos diesel semitransportables, combinados, montados sobre bastidor, de 250, 500 y 1000 kw. para funcionamiento como fuente de energía principal en localidades del interior del país.

Fecha de apertura: 28/8 87.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 100.
Consulta, retiro de la documentación, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, de lunes a viernes de 1 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, en la dirección indicada precedentemente.
e. 24/7 Nº 4.072 v. 30/7/87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 69/87

OBJETO: Adquisición cable de alta frecuencia.

Fecha de apertura: 10/8/87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.
e. 24/7 Nº 4.073 v. 30/7/87

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 114/87

OBJETO: Contratar la provisión de papel obra intermedia.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de agosto de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.
e. 20/7 Nº 3.922 v. 29/7/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P/87
PRORROGA

OBJETO: La adquisición de puesto de medición, medidor de ruido, etc., cuya fecha de apertura fuera fijada para el día 31/7/87 a las 10 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

Apertura:
Hora:
Valor del pliego: ₳ 75.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23/7 Nº 4.037 v. 31/7/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 03.119/87

OBJETO: Adquisición de mobiliario para equipamiento de Módulos Docentes de los Centros Regionales Norte y Sur.

Apertura: El 6 de agosto de 1987, a las 11.30 horas.
Entrega de pliegos consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.
e. 21/7 Nº 3.972 v. 30/7/87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Licitación Pública Nº 70/87
Expte. Nº 2020-0177000659/87-5
Apertura: 11 de julio de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 24/7 Nº 4.078 v. 4/8/87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 67/87
Expediente Nº 2020-177000623/87-0
Apertura: 6 de agosto de 1987, a las 11 hs.

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento, (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 21/7 Nº 3.970 v. 30/7/87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de uniformes para ordenanzas (C.C. Nº 6359).

Fecha de apertura: 4/8/87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6563 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 21/7 Nº 3.974 v. 30/7/87

Rubro "E"

VARIAS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de extracción de los restos náufragos del B/T "Punta Delgada" (5793) hundido en la Rada La Plata a 2 millas al NW del Km. 7.700.

Llámase a Licitación Pública Nº 184/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (₳ 150).
e. 20/7 Nº 3.935 v. 7/8/87